



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

76^a sesión plenaria

Martes 23 de abril de 2019, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Homenaje a las víctimas de los atentados terroristas perpetrados en Sri Lanka

La Presidenta: Antes de proceder a examinar el tema del programa de esta sesión, quisiera, en nombre de la Asamblea General, expresar nuestras más sinceras condolencias y solidaridad al Gobierno y al pueblo de Sri Lanka por la trágica pérdida de vidas y los daños causados por los atentados terroristas que tuvieron lugar el fin de semana. Ahora quisiera invitar a los representantes a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en honor a la memoria de quienes perdieron la vida.

Los miembros de la Asamblea General guardan un minuto de silencio.

Tema 34 del programa (continuación)

Prevención de los conflictos armados

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 (A/73/741)

La Presidenta: Los miembros recordarán que, en el párrafo 31 de su resolución 73/182, de 17 de diciembre de 2018, la Asamblea invitó a la Jefa del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la

Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011

“a preparar los informes del Mecanismo para presentarlos anualmente en el mes de abril al pleno de la Asamblea General, a partir de su septuagésimo tercer período de sesiones, en relación con el tema del programa titulado ‘Prevención de los conflictos armados’, con los recursos disponibles”.

Por consiguiente, la Asamblea tiene ante sí para esta sesión una nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Mecanismo, preparado de conformidad con la resolución 73/182 y publicado en el documento A/73/741.

De conformidad con la resolución 73/182, doy ahora la palabra a la Jefa del Mecanismo, Sra. Catherine Marchi-Uhel, para presentar su informe.

Sra. Marchi-Uhel (habla en inglés): Quisiera dar las gracias a la Asamblea General y a los Estados Miembros por su invitación anual para presentar los informes del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente, cuyo mandato consiste en prestar asistencia en la investigación y el enjuiciamiento de los principales delitos cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011.

El Mecanismo fue creado por la Asamblea General en diciembre de 2016 con arreglo al tema titulado “Prevención de los conflictos armados”. Me parece muy apropiado que hoy se lleve a cabo el debate sobre su informe en relación con el mismo tema.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



A lo largo de mi carrera, he observado una y otra vez que podemos disuadir los delitos internacionales fundamentales no solo si creamos los marcos jurídicos necesarios y promovemos el cumplimiento fomentando la comprensión de las normas, sino también haciendo que se cumplan. Al hacerlo, podemos obrar en pro del cambio y de la paz sostenible, ya sea en la ex Yugoslavia, Rwanda, Camboya, Siria o en cualquier otro lugar.

Sabemos que la rendición de cuentas a menudo requiere tiempo, que aún no hemos logrado cerrar la brecha de impunidad en diversos conflictos pasados y actuales en todo el mundo y que, con frecuencia, se corre el riesgo de sacrificar la justicia en beneficio de otros intereses. La Asamblea General ha velado por que esto no suceda en el caso de Siria. Al crear el Mecanismo, los Estados decidieron que no podemos esperar a que comience un proceso integral de justicia para Siria.

El momento de prepararse para impartir justicia no es el futuro lejano, sino ahora. Debemos actuar con rapidez para recopilar, consolidar y preservar la información y las pruebas de la amplia gama de delitos que han cometido todas las partes. Debemos dejar claro a quienes arriesgan su vida todos los días para recopilar información que sus esfuerzos no serán en vano. Debemos asegurar a los innumerables sobrevivientes que se investigarán a fondo los delitos. Sobre todo, al crear el Mecanismo, los Estados transmitieron un mensaje inequívoco a los responsables de delitos de todas las partes, especialmente a los que ocupan cargos de poder, a saber, que la comunidad internacional no se quedará de brazos cruzados ante las atrocidades.

(continúa en francés)

Mi equipo y yo hemos tenido una oportunidad excepcional. Se nos ha encomendado establecer los cimientos de un sistema de justicia penal integral para los presuntos delitos más graves cometidos en Siria. Se nos ha conferido el mandato de preparar los expedientes de las personas responsables de estos delitos para que puedan ser enjuiciadas ante los tribunales competentes ahora y en el futuro.

Representamos un nuevo modelo de sistema de justicia penal internacional, que nace de una situación desesperada, que se deriva, sobre todo, de la incapacidad para impedir la comisión de delitos y la falta de voluntad de las autoridades sirias de enjuiciar a los responsables en un juicio imparcial. Este modelo también nació del bloqueo en el Consejo de Seguridad, que no ha querido remitir la situación en Siria a la Corte Penal Internacional ni adoptar otros enfoques respecto del

acceso a la justicia en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

(continúa en inglés)

No obstante, vemos en el modelo del Mecanismo una oportunidad para ayudar a abordar algunas de las deficiencias de que adolece el marco del derecho penal internacional existente. Vemos oportunidades para superar las diferencias, por una parte, entre las misiones de investigación y las comisiones de investigación, y, por la otra, las cortes y los tribunales internacionales. Vemos oportunidades para acumular y centralizar grandes volúmenes de información y pruebas obtenidas de la sociedad civil, las organizaciones internacionales, los Estados y las personas, y para examinar, procesar y analizar la información y las pruebas de acuerdo con las normas del derecho penal internacional y con capacidades de alta tecnología. El Mecanismo ha estado funcionando desde mayo de 2018, hemos recopilado más de 1 millón de registros, y la colección crece de forma exponencial con la integración de bases de datos completas.

Vemos oportunidades de utilizar nuevos recursos para subsanar las deficiencias de las pruebas existente mediante la realización de investigaciones específicas. De manera similar, el modelo del Mecanismo puede ayudar a los agentes nacionales de la justicia penal en sus esfuerzos por enjuiciar a las personas por los delitos cometidos en Siria al proporcionarles pruebas, análisis estructurales, conocimientos especializados e interacción entre pares.

Al reflejar el potencial de un enfoque integrado entre los agentes internacionales y nacionales, hasta la fecha, el Mecanismo ha recibido un total de 23 solicitudes de asistencia de las dependencias especializadas en crímenes de guerra y los órganos judiciales nacionales. Esperamos que la tasa de recepción de dichas solicitudes continúe aumentando. Comenzamos a compartir material con las jurisdicciones nacionales y abrimos expedientes relacionados con procesos en curso en una jurisdicción internacional. También vemos oportunidades para abrir expedientes relacionados con procesos en otras jurisdicciones en un futuro próximo.

Al abordar un conflicto en el que probablemente haya más imágenes de vídeo disponibles de las que una persona podría ver a lo largo de toda su vida, es importante ser estratégico. A menudo, los documentadores son objeto de críticas por repetir un trabajo que ya otros han hecho. Esto sucede, y es problemático, cuando se pide a las víctimas que vuelvan a vivir su trauma, lo cual es innecesario. El Mecanismo trabaja para romper

este ciclo creando un depósito central de información y pruebas eficaz y eficiente.

Las Naciones Unidas han adquirido tecnología de punta para categorizar, evitar duplicaciones, asegurar y recuperar dicho material. El componente de construcción de expedientes judiciales de la labor del Mecanismo plantea varios desafíos. En particular, en el caso de algunos expedientes, se desconoce cuál será la jurisdicción que recibirá el expediente y, por consiguiente, cuál será el marco jurídico y procesal que podría aplicarse. Para encarar este desafío, el Mecanismo adopta un enfoque flexible para maximizar las posibilidades de que su labor analítica y de construcción de archivos judiciales ayude a las jurisdicciones receptoras. Hemos abierto dos expedientes, uno de los cuales guarda relación con procesos en curso en una jurisdicción nacional, como mencioné antes.

La ventaja de elaborar y construir un nuevo modelo de rendición de cuentas es que podemos aprender del pasado y garantizar que se preste más atención a los ámbitos que históricamente se han pasado por alto, como ciertas categorías de delitos, los delitos contra niños y los delitos sexuales y por razón de género. También brinda la oportunidad de abordar activamente los prejuicios en el lugar de trabajo y fomentar una comunicación y una cultura de trabajo positivas para todos. Mi adjunto y yo nos estamos especialmente comprometidos a garantizar que se incorporen las perspectivas de género en toda la oficina y en todos los ámbitos de nuestra labor. Solo asegurando un mayor nivel de concienciación de género podemos garantizar que todos nuestros funcionarios analicen a fondo su potencial conforme a las tareas asignadas y se aborde de manera eficaz las cuestiones de género en nuestra labor sustantiva.

Quisiera hacer una advertencia sobre la gestión de las expectativas en una fase temprana. La labor que se nos ha encomendado no se terminará mañana, este mes ni para finales de año. Recopilar y preparar pruebas que demuestren la culpabilidad más allá de cualquier duda razonable, especialmente con relación delitos complejos a gran escala, requiere tiempo. Multiplicar este tiempo por el número de presuntos delincuentes aumenta de manera exponencial la cantidad de tiempo que requiere nuestra labor.

Por tanto, estamos haciendo el mejor uso posible de las economías de escala y desplegando nuestros recursos limitados de la manera más eficaz posible. Tras el inicio del proceso emprendido por el Secretario General para incluir el Mecanismo en el presupuesto ordinario de 2020, hemos concluido nuestra labor preparatoria

para garantizar una financiación sostenible del Mecanismo ahora y en los años venideros. Quisiera aprovechar la ocasión para pedir a los Estados que sigan respaldando la transición del Mecanismo y su inclusión en el presupuesto ordinario.

Muchos Estados, principalmente del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, las organizaciones internacionales como la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, los agentes de las Naciones Unidas, incluida la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, y diversas organizaciones no gubernamentales sirias. Las organizaciones ya han concertado marcos con nosotros para permitir una rápida transferencia de información y pruebas al Mecanismo. Por ello, quisiera pedir a todos los representantes de los Estados presentes en este Salón que nos proporcionen la información y las pruebas que obren en su poder y faciliten el acceso a los testigos y las víctimas dentro de sus territorios. Sigo invitando a la delegación de la República Árabe Siria a cooperar con nosotros.

Para concluir, el Mecanismo es ahora una realidad. Es un nuevo modelo con un gran potencial. Ofrece la oportunidad de procesar grandes volúmenes de información y pruebas para uso en los procesos penales mediante la consolidación, la preservación y el análisis de la información y las pruebas; preparar el terreno para impartir una justicia integral bajo los auspicios de las Naciones Unidas; asistir en las investigaciones y los enjuiciamientos en las jurisdicciones competentes, según corresponda; y encarnar la convicción de la Asamblea General de que no puede haber una paz sostenible sin justicia y que la impunidad por los delitos cometidos en Siria es solo temporal.

La Presidenta: Doy la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Hungría.

Sr. Szijjártó (Hungría) (*habla en inglés*): Represento a un país de Europa, continente que recientemente ha enfrentado muchos riesgos de seguridad como resultado directo de los acontecimientos en sus regiones meridional y sudoriental. Una prueba directa e incontestable de esos acontecimientos negativos es la afluencia en masa de migrantes ilegales a Europa, que constituye el problema de seguridad más grave desde la fundación de la Unión Europea.

La situación inestable en Europa meridional y sudoriental ha dado lugar a un flujo continuo de migrantes, lo que supone una amenaza para la seguridad de nuestro continente. En respuesta a esos problemas,

la frase mágica que se pronuncia en Bruselas y en la Unión Europea es “abordar las causas raízales”. Una de las causas raízales más importantes de las corrientes migratorias que llegan a Europa ha sido la situación en Siria en los últimos años.

Debemos ser sinceros —al menos con nosotros mismos— y reconocer que la comunidad internacional ha fracasado en su intento de prevenir los crímenes de lesa humanidad y las masacres en las regiones meridionales y sudorientales fronterizas con Europa. Millones de personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares y las zonas asoladas por la guerra. Las repercusiones de una cruenta guerra que se libra lejos de Europa también se han sentido en el corazón de Europa.

La guerra en Siria se ha convertido en una de las crisis humanitarias más graves de nuestro siglo. Más de 5 millones de sirios han tenido que abandonar el país, muchos de ellos desplazados al Líbano, Jordania y Turquía. Me gustaría hacer una breve pausa, pues es importante rendir homenaje a los países colindantes de los países asolados por la guerra, en este caso, el Líbano, Jordania y Turquía. Esos países atienden a cientos de miles de refugiados y refuerzan la vigencia del concepto de que debemos velar por que los refugiados puedan permanecer lo más cerca posible de sus hogares pues su retorno solo será realista si se encuentran en lugares cercanos.

También debemos encomiar a los Estados Unidos por haber encabezado una coalición mundial contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), que recientemente ha logrado una serie de éxitos militares, como resultado de los cuales se ha liberado el 98 % de los territorios anteriormente ocupados por el EIIL. Por ello, creo que ya es hora de que la comunidad internacional establezca un nuevo objetivo, a saber, ayudar a las personas que tuvieron que huir de sus hogares a regresar.

Por eso considero que un objetivo muy importante para nosotros sería posibilitar el regreso de los refugiados sirios a sus hogares tan pronto como sea posible. Sin embargo, debemos ser conscientes de que hay que acometer una gran labor para lograrlo. Sería estupendo que pudiéramos modificar nuestro enfoque, pasando de gestionar y propiciar las corrientes migratorias a hacer énfasis con mucha más intensidad en ayudar a las personas a regresar a los lugares que se vieron obligadas a abandonar.

En Hungría somos partidarios de una solución pacífica de la situación en Siria, en la medida de lo posible, a través de negociaciones que culminen en una solución política aceptable para las partes, pero todos sabemos que para que las personas puedan volver a sus hogares, hemos

de crear unas condiciones físicas, jurídicas y de seguridad adecuadas y garantizar que los que cometieron crímenes de lesa humanidad sean llevados ante la justicia.

No debemos acabar en una situación en la que prevalezca la impunidad. Estamos comprometidos con la democracia, el estado de derecho, las instituciones sólidas, la jurisdicción universal y la justicia, así como con el fortalecimiento del principio de rendición de cuentas. Esa es la razón por la que Hungría ha sido firme partidaria del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 desde su creación, pues estamos firmemente convencidos de que la impunidad es totalmente inaceptable.

Por consiguiente, acogemos con beneplácito el reciente informe sobre el funcionamiento y las actividades del Mecanismo (A/73/741). Consideramos que el hecho de que el Mecanismo haya aprobado sus principios operacionales constituye un avance muy importante y que ello podría posibilitar que las operaciones se lleven a cabo con arreglo a las normas más elevadas posibles. También nos congratulamos de que el Mecanismo haya podido reunir más pruebas, que deben servir de base para llevar a los criminales ante la justicia. En nuestra opinión, las actividades del Mecanismo deben respetarse de manera tal que se establezca una cooperación eficaz con todas las partes interesadas, incluidos los Gobiernos y las instituciones estatales y no estatales.

Debemos asegurarnos de que el intercambio de información sea muy eficaz, compartiendo las mejores prácticas entre los Estados Miembros y teniendo en cuenta el asesoramiento de los países pertinentes. Apoyamos la atención que se presta en las operaciones del Mecanismo a la rehabilitación de los supervivientes, que desempeñarán un papel muy importante en la reconstrucción social. Desde que se creó el Mecanismo, hemos aportado 50.000 euros por año y seguiremos haciéndolo. Apoyamos la integración de las operaciones del Mecanismo en el presupuesto general de las Naciones Unidas.

Debemos ser claros: si permitimos la impunidad, corremos el riesgo de que los que cometen esos crímenes terribles vuelvan a hacerlo, lo cual es algo que debemos prevenir y evitar a toda costa.

Por último, represento a un país que no solo es europeo, sino también cristiano. Hungría ha sido un país cristiano desde hace más de 1.000 años, razón por la cual también tengo la responsabilidad de hablar en

nombre de las comunidades cristianas de la región, que han sufrido y se han visto sometidas constantemente a la tortura e incluso han hecho frente a la amenaza de su erradicación. Lamentablemente, constatamos una tendencia en el escenario internacional que apunta a que los prejuicios contra los cristianos podrían constituir la última forma aceptable de discriminación. Consideramos que ello es inaceptable. Para nosotros es evidente que el cristianismo ha pasado a ser la religión más perseguida en todo el mundo. Por esa razón, a la hora de abordar los problemas en el Oriente Medio —en Siria y en la región vecina— también debemos prestar atención a las comunidades cristianas. Debemos tomar muy en serio todos los delitos cometidos contra cualquier minoría religiosa o comunidad, incluida la comunidad cristiana.

Hemos apoyado firmemente al Mecanismo; seguiremos haciéndolo y prestando apoyo financiero.

Sr. Drobnyak (Croacia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y el Reino Unido.

Acogemos con beneplácito el debate de hoy sobre el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, que pone de relieve la voluntad permanente y de principios de la que hacen gala la amplia mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas cuando se trata de procurar que se haga justicia por los graves delitos cometidos en Siria.

La Unión Europea promueve un orden mundial basado en el estado de derecho que no protege a los autores de los delitos más graves que reconoce el derecho internacional. No puede haber paz sostenible sin justicia.

Deseamos dar las gracias a la Jefa del Mecanismo y a su equipo por el tercer informe de ese órgano (A/73/741) y por su liderazgo. Nos complace ver los progresos que el Mecanismo ha registrado en el período que abarca el informe y acogemos con beneplácito la apertura de dos expedientes y el aumento de la cooperación con las jurisdicciones. Esos logros demuestran el grado de aceptación de que goza el Mecanismo y la eficacia de su funcionamiento incluso sin haber alcanzado su plena capacidad. Asimismo, valoramos los esfuerzos constantes que realiza el Mecanismo por colaborar y

coordinar con otras partes interesadas, sobre todo con la sociedad civil.

El conflicto en Siria ya ha durado más de ocho años y ha causado sufrimientos inmensos. Millones de personas han sufrido hambre, asedios y ofensivas armadas dentro de Siria, a lo que se suman violaciones flagrantes y continuas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en particular a manos del régimen sirio. Millones de personas se han visto obligadas a buscar refugio en otros países y millones han sido desplazadas internamente. El régimen sirio es abrumadoramente responsable de la catastrófica situación humanitaria y el sufrimiento que padece el pueblo sirio.

Deseamos expresar nuestra preocupación por el aumento del número de violaciones del alto el fuego en Idlib, sobre todo por parte del régimen sirio, e instamos a Turquía y a Rusia a que cumplan sus compromisos y den continuidad al diálogo a fin de resolver esa situación. También insistimos en la necesidad de establecer un alto el fuego efectivo y duradero en toda la República Árabe Siria y acogemos con beneplácito el hincapié que hace el Enviado Especial en la necesidad de liberar a los detenidos y secuestrados y de esclarecer la suerte de las personas desaparecidas.

Como señalaron los copresidentes y la comunidad de donantes en la tercera Conferencia de Bruselas titulada “Apoyar el Futuro de Siria y su Región”, que reunió a 57 países y a más de 20 organizaciones internacionales y organismos de las Naciones Unidas en marzo de 2019, las condiciones dentro de Siria no se prestan para promover o facilitar retornos voluntarios organizados en condiciones de seguridad y dignidad que se avengan con el derecho internacional.

La Unión Europea reitera que no puede haber una solución militar al conflicto sirio y que se requiere una solución y una transición políticas, de conformidad con la Resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y del comunicado de Ginebra de 2012 (A/66/865, anexo) negociado por las partes sirias en el marco del proceso de Ginebra que dirigió las Naciones Unidas. La Unión Europea reitera que solo estará dispuesta a ayudar a la reconstrucción de Siria cuando esté firmemente en marcha una transición política global, genuina e integradora.

La rendición de cuentas y la justicia de transición basadas en un debido proceso que facilite una verdadera reconciliación nacional son requisitos para una paz duradera en Siria. Todos los responsables de violaciones del derecho internacional, algunas de las cuales pueden constituir

crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad, deben rendir cuentas, entre ellos los que cometen crímenes contra grupos y minorías religiosos, étnicos y de otra índole.

Estamos y seguiremos estando a la vanguardia de los esfuerzos en pro de la rendición de cuentas y seguiremos trabajando sin descanso para que los responsables de violaciones del derecho internacional en Siria, incluido el derecho internacional humanitario, respondan por sus actos. Seguiremos apoyando la recopilación de información sobre violaciones de los derechos humanos y de otro tipo, así como los esfuerzos para reunir pruebas con vistas a futuras acciones legales. Seguiremos pidiendo que se remita la situación de Siria a la Corte Penal Internacional.

Tanto el Mecanismo como la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria desempeñan un papel importante en ese sentido. El aumento de la cooperación entre las dos entidades y la garantía de que podrán disponer de recursos financieros suficientes, previsibles y sostenibles son fundamentales.

Además de las contribuciones de los distintos Estados miembros de la Unión Europea, la Comisión Europea contribuyó a la creación del Mecanismo con un aporte inicial de 1,5 millones de euros a las actividades iniciales del Mecanismo. La Unión Europea aprecia todos los esfuerzos que se han realizado hasta la fecha para que el Mecanismo entre plenamente en funciones.

En la tercera Conferencia de Bruselas, los participantes reiteraron que estaban plenamente decididos a promover la rendición de cuentas y la justicia como componentes consustanciales a una reconciliación genuina y sostenible en Siria. Los copresidentes expresaron su beneplácito respecto de la evolución de las actividades del Mecanismo y de sus constantes esfuerzos a favor de la justicia y la rendición de cuentas. Los copresidentes hicieron un llamamiento a la comunidad internacional para que siga velando por que el Mecanismo reciba el apoyo y la financiación necesarios. Un evento paralelo dedicado al tema “Garantizar justicia y paz sostenible en Siria” puso de relieve la importancia crucial de una mayor cooperación entre las autoridades nacionales, la sociedad civil y los mecanismos internacionales de rendición de cuentas, como lo es el propio Mecanismo.

Tras esas deliberaciones, la Comisión Europea anunció otros 3 millones de euros como apoyo adicional al Mecanismo para que cumpla con su mandato y, al mismo tiempo, satisfaga sus necesidades de personal y recursos técnicos, y amplíe sus capacidades analíticas, entre otras cosas mediante la inteligencia artificial, la visión artificial, las imágenes satelitales y los métodos

de investigación de código abierto. Esa asistencia complementará otros proyectos que financia la Unión Europea en los ámbitos de la rendición de cuentas, la reconciliación y la justicia de transición en todo el país, lo que incluye la labor de la Comisión para la Justicia y la Rendición de Cuentas Internacionales y de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas.

Por último, acogemos con beneplácito el anuncio que hizo el Secretario General sobre la inclusión en el proyecto de presupuesto ordinario para 2020 de la financiación necesaria para el Mecanismo. La Unión Europea subraya la necesidad de que el Mecanismo se financie de manera previsible con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, como ocurre con todas las demás actividades básicas de las Naciones Unidas, y alentamos a otros países a que se nos sumen para apoyar esa propuesta cuando se examine en la Quinta Comisión.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Tengo el placer de hablar en nombre de Andorra, Austria, Bélgica, Chile, Costa Rica, Estonia, Georgia, Guatemala, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, los Países Bajos, Qatar, Eslovenia, Suiza, Turquía y Ucrania, así como de mi propio país, Liechtenstein.

Acogemos con beneplácito este primer debate oficial sobre el informe del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 (A/73/741), que constituye un paso más en el empeño de la Asamblea General para garantizar la rendición de cuentas por los crímenes cometidos en el conflicto sirio.

Saludamos a la Directora del Mecanismo, Sra. Catherine Marchi-Uhel, a quien agradecemos la presentación del informe y, lo que es más importante, su firme liderazgo desde la creación del Mecanismo. La labor de su equipo se ha caracterizado por los más altos niveles de competencia profesional, pericia técnica y seriedad, así como por una profunda dedicación que se aviene con la magnitud de su tarea.

Tuve el honor de presentar, desde esta tribuna, el proyecto de resolución que se aprobó en diciembre de 2016 como resolución 71/248, por la que se creó el Mecanismo como una iniciativa en el esfuerzo común encaminado a asegurar la rendición de cuentas por los crímenes más graves en virtud del derecho internacional.

La creación del Mecanismo fue impulsada por partes iguales por el horror ante las atrocidades cometidas

a diario en Siria, en particular durante el ataque contra Alepo que estaba ocurriendo en ese momento; por nuestra vergüenza colectiva y la frustración ante la falta de acción del Consejo de Seguridad; y por nuestra firme convicción de que la rendición de cuentas no solo era necesaria sino también posible. Fue establecer una iniciativa pionera, y aventurarse en territorio desconocido. Hoy podemos decir con convicción y satisfacción, que las esperanzas depositadas en el Mecanismo estaban justificadas y que nuestras expectativas se han cumplido e incluso superado.

Los Estados, la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas han respondido positivamente al mandato y la labor del Mecanismo. El ejemplo más evidente de esa respuesta firme es un amplio intercambio de información que ha permitido que el Mecanismo pueda proseguir su labor de manera eficiente y producir resultados concretos en una etapa temprana. Continuamos alentando a todos los Estados Miembros a que hagan lo mismo, en particular a los que hasta la fecha no han colaborado activamente con el Mecanismo.

Para el éxito del Mecanismo, la participación de la sociedad civil, tanto a nivel nacional como internacional, ha sido fundamental hasta ahora, tanto en lo que respecta al intercambio de información, como en lo relativo a la aceptación política del Mecanismo. Celebramos a la sociedad civil por su muy importante labor, a menudo realizada en circunstancias difíciles, y encomiamos la estrecha relación de trabajo establecida por el Mecanismo, entre otras cosas mediante el apoyo de los Estados, especialmente en el proceso de Lausana.

Hay pruebas abrumadoras de las numerosas atrocidades cometidas en Siria. Es imprescindible que todo el material y la documentación pertinente se trasparen al Mecanismo lo antes posible. De manera especial, cabe destacar que el Mecanismo tiene jurisdicción sobre el empleo de armas químicas, que es un crimen de guerra en cualquier circunstancia y puede constituir un crimen de lesa humanidad. Los esfuerzos realizados por el Consejo de Seguridad a ese respecto fueron, en el mejor de los casos, parcialmente satisfactorios y llegaron a un abrupto y frustrante fin.

El Mecanismo es actualmente el único camino hacia la responsabilidad penal de aquellos que son responsables de la utilización reiterada de armas prohibidas internacionalmente. Por consiguiente, reiteramos nuestro llamamiento para que la información reunida por el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

y las Naciones Unidas sea entregada en su totalidad al Mecanismo, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/248.

El Mecanismo está realizando una labor sumamente importante. Ya ha producido dos expedientes de causas; ha impulsado los esfuerzos de la comunidad internacional destinados a luchar contra la impunidad por las atrocidades cometidas en Siria; ha dado esperanzas a los miles de víctimas de que el mundo, después de todo, no es indiferente a su sufrimiento; y ha demostrado que los enfoques innovadores en el ámbito de la rendición de cuentas son posibles y necesarios y que pueden ser eficaces.

Sin embargo, el Mecanismo solo puede ser una respuesta parcial a los enormes retos que tenemos ante nosotros. Si bien desempeña una función de fiscalía *de facto*, no es un tribunal, por lo que todavía queda por cubrir un importante vacío. Mientras tanto, quisiéramos dar las gracias a todos los Estados que han intensificado y han emprendido un procedimiento penal en sus tribunales nacionales, sobre la base del principio de la jurisdicción universal.

Abrigamos la ferviente esperanza de que los procesos en Alemania, los Países Bajos, Suecia, España y otros países representen solo el comienzo de la respuesta de los Estados a la brecha de la impunidad creada por la falta de voluntad de la judicatura siria de llevar a cabo su labor y el hecho de que dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad hayan impedido el camino a la Corte Penal Internacional, lo que respondería al deseo de la abrumadora mayoría de los miembros de las Naciones Unidas.

Quisiéramos reiterar una vez más nuestra posición de que la Corte Penal Internacional fue creada hace 20 años, precisamente para el tipo de situaciones como la que se ha generado en Siria. Dado que dos tercios de la composición del Consejo se han comprometido con el código de conducta del grupo para la rendición de cuentas, la coherencia y la transparencia sobre las atrocidades en masa, el Consejo tiene una obligación continua de remitir la situación a la Corte Penal Internacional.

Si la creación del Mecanismo ha abierto un nuevo camino hacia la rendición de cuentas —un camino que no es exclusivo para Siria, como el Consejo de Derechos Humanos ha demostrado al utilizar el mismo enfoque para la situación en Myanmar— también ha representado una importante demostración de fuerza de parte de la Asamblea. Frente a la inacción del Consejo de Seguridad, la Asamblea ha asumido el control al votar a favor, por una abrumadora mayoría, de la creación del Mecanismo.

Tenemos la firme esperanza de que estas medidas se repitan con respecto a otras tareas difíciles en las que el Consejo se encuentre en un punto muerto y cabe temer que se presentarán muchas. Está firmemente consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y la práctica establecida desde hace tiempo que la Asamblea General tiene un amplio espacio para adoptar medidas con respecto a las situaciones que amenazan la paz y la seguridad. Es evidente que la Asamblea debería hacerlo con más frecuencia en las circunstancias actuales. La adopción de decisiones importantes y políticamente pertinentes es la manera más fácil y más evidente de restablecer el papel de la Asamblea como principal órgano de formulación de políticas de las Naciones Unidas.

A finales de este año, se pedirá a la Asamblea que finalice la labor tal y como figura en la resolución 71/248. Todos decidimos en 2016 que el Mecanismo estaría financiado inicialmente por contribuciones voluntarias. El hecho de que exista una respuesta positiva a la solicitud de financiación de los Estados de todas las regiones refleja la amplia aceptación política de que goza el Mecanismo.

Tras haber finalizado la fase inicial del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente, ha llegado el momento de financiarlo con cargo al presupuesto ordinario, de la misma manera que se financia el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar. Por consiguiente, la Asamblea ha pedido al Secretario General que incluya la plena financiación del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente en su próxima propuesta presupuestaria, sobre la que la Asamblea decidirá hacia finales de este año. Esperamos con interés trabajar con todos los Estados a fin de llevar a este proceso a una conclusión satisfactoria.

La labor del Mecanismo va por buen camino. Nos sentimos alentados y tenemos motivos de esperanza. Estamos seguros de que la aceptación política del Mecanismo seguirá creciendo y que la cooperación y el intercambio de información por parte de los Estados se intensificarán. Estamos decididos a trabajar en este ámbito, pero no perderemos de vista el objetivo primordial en materia de políticas en el que nos falta un largo camino por recorrer. El debate sobre la rendición de cuentas no debe llevarse a cabo en una burbuja y aislado del resto de nuestras conversaciones sobre Siria.

Por el contrario, deberíamos insistir en la inclusión de la dimensión de la justicia en el debate del proceso político encargado de poner fin al conflicto y trazar el camino hacia una paz sostenible en Siria. En este caso

concreto, es obvio que la paz sostenible solo es posible si existe un reconocimiento del pasado y un proceso de rendición de cuentas que ayude a determinar el liderazgo futuro del país.

En julio, nos reuniremos en el marco del foro político de alto nivel para examinar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con especial hincapié en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Ello constituirá una excelente oportunidad para que todos hablemos de la importancia del acceso a la justicia para todos y la necesidad de instituciones que rindan cuentas a fin de lograr el desarrollo sostenible.

Sin embargo, esos conceptos no son abstractos: se han concebido para ser aplicados en la práctica y lamentablemente no tenemos mejor ejemplo para ilustrarlos que la situación en Siria. Nos sentimos alentados por los debates que han tenido lugar en la tercera Conferencia de Bruselas, titulada “Apoyar el Futuro de Siria y su Región”, que nos han entregado una indicación de que existe una creciente conciencia entre los Estados de que la rendición de cuentas debe ser parte integrante del proceso político. Ello no hará que el proceso sea más fácil, pero, por lo menos, es posible que a la larga lo haga eficaz.

En esa misma conferencia en Bruselas este año, un representante de una organización no gubernamental de Siria afirmó que el mejor momento en los últimos años para las víctimas del conflicto en Siria fue el día en que se estableció el Mecanismo. El esfuerzo de paz para Siria solo tendrá éxito si atiende a las necesidades del pueblo sirio.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber convocado esta sesión, la primera sesión oficial que se celebra en virtud de la resolución 73/182 sobre una cuestión importante debido a sus dimensiones jurídicas y humanitarias. Asimismo, le doy las gracias a la Jefa del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, Sra. Catherine Marchi-Uhel, por presentar su informe (véase A/73/741). También quisiera dar las gracias al personal del Mecanismo por sus esfuerzos.

Me adhiero a la declaración que acaba de formular la Representante Permanente de Liechtenstein.

El Estado de Qatar está atento al Mecanismo, sobre la base de la responsabilidad jurídica y moral de garantizar la justicia para las víctimas y promover las

perspectivas de lograr una paz sostenida en Siria. Ello no se podrá lograr si no hay justicia ni rendición de cuentas. Esta posición está en consonancia con la política constante del Estado de Qatar encaminada a fortalecer los derechos humanos en los planos internacional y regional, en cooperación con las Naciones Unidas y los asociados internacionales.

Esta sesión refleja la amplia atención internacional prestada al Mecanismo y la insistencia de la comunidad internacional en el rechazo de la impunidad y el logro de la rendición de cuentas por los crímenes más graves en virtud del derecho internacional. La importancia del Mecanismo deriva del hecho de que las garantías jurídicas en Siria son insuficientes a nivel nacional. Por tanto, los esfuerzos de la comunidad internacional son importantes para activar el Mecanismo ante indicios claros de impunidad e intentos de ocultar los hechos relativos al empleo de armas químicas y otros crímenes.

En el tercer informe del Mecanismo (A/73/741) se ponen de relieve los progresos tangibles que se han logrado en la ejecución del mandato que se le ha encomendado como principal depositario de la información y las pruebas sobre los crímenes cometidos en Siria. Por cierto, se han hecho esfuerzos excepcionales para consolidar, almacenar y organizar la información, así como para reunir pruebas dispersas. En la actualidad, el Mecanismo tiene más de 1 millón de datos, que desempeñarán un papel importante para determinar la responsabilidad penal de varias personas.

Encomiamos el liderazgo del Mecanismo en la aplicación de las más altas normas profesionales y de tecnología de vanguardia para mejorar su eficacia y desempeño. En ese sentido, alentamos a la dirección del Mecanismo a seguir aplicando un enfoque amplio para lograr la justicia y ser un modelo ejemplar de una institución eficaz que está sujeta a la rendición de cuentas. Esperamos que el Mecanismo esté en pleno funcionamiento lo antes posible.

Con el fin de asegurar la ejecución del mandato del Mecanismo, será necesario financiarlo con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, a partir de 2020. Ello contribuiría a su financiación sostenible a fin de asegurar una mayor previsibilidad, así como fortalecer su condición de órgano de las Naciones Unidas, incrementar su credibilidad y garantizar su independencia.

El Estado de Qatar ha proporcionado 1 millón de dólares para apoyar al Mecanismo en 2019. Destacamos la importancia de mantener el apoyo político al Mecanismo y la cooperación de los Estados en la aportación

a este de información y pruebas de las violaciones cometidas. Asimismo, destacamos la importancia de coordinar eficazmente el intercambio de ideas, experiencias, información y pruebas entre el Mecanismo y las organizaciones internacionales; las entidades de las Naciones Unidas, tales como la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria y las organizaciones de la sociedad civil. En ese sentido, apoyamos las recomendaciones incluidas en el tercer informe del Mecanismo sobre la cooperación con las organizaciones internacionales, los Estados y la comunidad internacional.

Para concluir, deseamos expresar nuestra confianza en la labor del Mecanismo en el desempeño de sus funciones en virtud del mandato que la Asamblea General le ha otorgado y en el logro de los resultados deseados, a fin de defender los intereses del hermano pueblo sirio y los principios de la justicia internacional.

Sr. Al Arsan (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Para comenzar, mi delegación quisiera hacer hincapié en que su participación en la sesión de hoy y en este debate público sobre el denominado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 no debe interpretarse en modo alguno como un reconocimiento por la República Árabe Siria de la existencia del Mecanismo o de cualquiera de sus mandatos, competencias, actividades o labor.

El denominado Mecanismo siempre será un órgano ilegal; nació muerto y permanecerá muerto. No significa nada para la República Árabe Siria. Significa algo únicamente para los representantes de los Gobiernos que violaron la Carta de las Naciones Unidas y apoyaron el establecimiento de un órgano de ese tipo. Esos Gobiernos que han venido financiando este órgano desde 2016 tratan de implicar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en los intentos de financiar este órgano ilegal con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Como saben mis colegas, la República Árabe Siria y otros países en diversas ocasiones han enviado cartas al Secretario General y a la Presidencia de la Asamblea General. La carta más reciente figura en el documento A/73/562. En el anexo de ese documento hay un estudio jurídico, titulado “Los actos ilícitos no pueden promoverse ni legalizarse”. El estudio pone de manifiesto las

graves deficiencias jurídicas que han empañado al llamado Mecanismo. Demuestra que la resolución 71/248, en virtud de la que se creó el Mecanismo, no es consensuada, sino más bien el resultado de una escasa mayoría y un proceso excluyente dirigido por dos delegaciones, un proceso que se basa principalmente en la polarización política y las prácticas financieras que están amenazando la eficacia y el equilibrio de la labor de las Naciones Unidas. Quizá algunos de mis colegas no sepan que la Secretaría, conjuntamente con los Gobiernos que promueven el llamado Mecanismo, nunca podrán refutar las pruebas y argumentos jurídicos presentados en ese estudio jurídico y en nuestras cartas anteriores.

Hoy presentamos a la Asamblea pruebas jurídicas fundadas de las violaciones de la Carta de las Naciones Unidas que se produjeron cuando se estableció el denominado Mecanismo. La Carta es nuestro árbitro principal. La utilizamos como brújula y guía en nuestra labor para lograr los nobles objetivos establecidos por los fundadores de las Naciones Unidas hace 73 años. La primera de esas violaciones jurídicas radica en el hecho de que la resolución 71/248, que no fue objeto de consenso y que dio lugar al establecimiento del denominado Mecanismo, es una violación grave del párrafo 1 del Artículo 12 de la Carta, en la que reza lo siguiente:

“Mientras el Consejo de Seguridad esté desempeñando las funciones que le asigna esta Carta con respecto a una controversia o situación, la Asamblea General no hará recomendación alguna sobre tal controversia o situación, a no ser que lo solicite el Consejo de Seguridad”.

Como la Asamblea sabe, el Consejo de Seguridad sigue ocupándose plenamente en asumir sus responsabilidades y su mandato con respecto a la situación en Siria, lo que hace que la injerencia de la Asamblea General, sin una solicitud del Consejo de Seguridad, constituya una violación total de lo dispuesto en el Artículo 12. Como hablamos de competencias y mandatos, insto a todos los miembros de la Asamblea a que lean atentamente los Artículos 10, 11, 12 y 22 de la Carta, en los que se estipulan claramente los mandatos de la Asamblea General. En esos Artículos no se menciona en absoluto que la Asamblea General tiene la facultad o el mandato de establecer un órgano de investigaciones, un órgano judicial o un mecanismo como el que hoy examinamos, porque ese mandato se confiere exclusivamente al Consejo de Seguridad.

Nos limitamos sencillamente a presentar algunas de las violaciones jurídicas cometidas por la Asamblea

General cuando aprobó la resolución 71/248 no consensuada. Todas son violaciones graves que tendrán consecuencias y hacen que el denominado Mecanismo sea una entidad ilegal, que no será aceptada por las Naciones Unidas. Permítaseme destacar algunas de esas consecuencias jurídicas.

En primer lugar, el denominado Mecanismo no puede considerarse un órgano subsidiario establecido por la Asamblea General. Por consiguiente, el Secretario General no debería haber adoptado la decisión de nombrar el Jefe y el Jefe adjunto del Mecanismo ni de crear su secretaría. En segundo lugar, el denominado Mecanismo no debería haber recibido ningún tipo de personalidad o condición jurídica. En tercer lugar, por lo tanto, el denominado Mecanismo no tiene competencia para concertar acuerdos con los Estados Miembros ni con ninguna otra entidad. En cuarto lugar, las Naciones Unidas no deberían asignar ninguna parte de su presupuesto ordinario para apoyar el establecimiento del denominado Mecanismo o su labor. En quinto lugar, ninguna información o prueba recogida, archivada y analizada por el denominado Mecanismo puede considerarse una prueba válida si se inician procedimientos penales en el futuro.

Para que no quede ninguna duda sobre lo que estoy diciendo, daré a la Asamblea un ejemplo reciente de buenas prácticas en la labor de las Naciones Unidas en esa esfera. Es un ejemplo bueno y loable que demuestra que el Consejo de Seguridad es el único órgano con facultades explícitas para establecer esos mecanismos y que el establecimiento de esos mecanismos debería basarse en una solicitud del Gobierno del Estado de que se trate, tras celebrar consultas con ese Gobierno y llegar a un acuerdo sobre las condiciones y modalidades de la labor de esos órganos jurídicos. Como recordarán los miembros, el ejemplo es la resolución 2379 (2017) del Consejo de Seguridad, que se refiere en el párrafo 2 a la situación en el país hermano el Iraq. Solicita al Secretario General que,

“establezca un Equipo de Investigaciones, dirigido por un Asesor Especial, para apoyar los esfuerzos nacionales encaminados a exigir cuentas al EIIL (Dáesh) mediante la recopilación, conservación y almacenamiento en el Iraq de pruebas de actos que puedan constituir crímenes de guerra”.

Antes de que el Consejo de Seguridad aprobara esa resolución, el Secretario General celebró largas consultas con el Gobierno del Iraq. Estuvieron en comunicación durante varios meses hasta que se llegó a

un acuerdo sobre los criterios y el código de conducta que rigen las actividades del Equipo de Investigaciones. Todo ello tuvo lugar antes de que el Consejo aprobara por consenso la resolución 2379 (2017).

Sin embargo, en cuanto al establecimiento del denominado Mecanismo, no se celebraron consultas ni se realizaron coordinaciones con el Gobierno de la República Árabe Siria, que no solicitó la asistencia de las Naciones Unidas a ese respecto. Sobre todo, la Asamblea General excedió sus facultades y, lamentablemente, infringió el mandato del Consejo de Seguridad al establecer un órgano que no tiene facultades para establecerlo.

He presentado pruebas jurídicas convincentes y realistas. Creemos que la mayoría de los Estados Miembros se mantendrán alertas y cautelosos a la hora de hacer frente a las graves consecuencias jurídicas y políticas de los intentos malintencionados de promover el denominado Mecanismo. Los que respaldan el establecimiento de ese órgano ilegal han puesto tristemente a las Naciones Unidas en la situación de sentar un precedente ilegal que burla el derecho internacional y sus principios. Es un precedente que se basa en conceptos controvertidos, como la jurisdicción universal. Por consiguiente, ese Mecanismo ilegal sirve de ejemplo que podría ser utilizado por aquellos que tienen influencia política y financiera en las Naciones Unidas, cada vez que decidan interferir en los asuntos internos de otros Estados Miembros.

Exhortamos a todos los miembros de la Asamblea General a que examinen detenidamente el contenido de los informes preparados por el Jefe del denominado Mecanismo, en particular, el tercer informe (A/73/741). Desde el principio, quienes estaban a cargo del Mecanismo adoptaron una posición hostil y sesgada para con la República Árabe Siria, a través de la cual se trata de socavar la condición y la posición de sus instituciones jurídicas y judiciales nacionales. Pido a los miembros que estén atentos cuando lean sus informes, en los que se incluyen términos y criterios que no figuran en la resolución no consensuada en virtud de la cual se estableció el denominado Mecanismo. Además, han aprovechado la ambigüedad de la resolución y están tratando de ampliar las prerrogativas y actividades del denominado Mecanismo y de crear un órgano con facultades de enjuiciamiento de las que solo gozan los órganos de enjuiciamiento nacionales en los Estados Miembros.

Un hecho aún más grave y peligroso es que el Jefe del llamado Mecanismo y sus otros dirigentes han emprendido una campaña de promoción poco seria de su labor ilegal, afirmando que el Mecanismo se ha convertido

en el depósito central de información y pruebas relacionadas con los crímenes presuntamente cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011. Incluso han concertado acuerdos y protocolos de cooperación con Gobiernos y otras entidades y organizaciones.

Quisiera poner en tela de juicio la seriedad de la práctica de reunión, preservación y almacenamiento de las denominadas pruebas en un depósito ubicado en Ginebra, a 2.900 km de la República Árabe Siria, sin que medie ninguna cooperación ni coordinación con el Gobierno de Siria, el país afectado. El Mecanismo coopera y coordina sus actividades con Gobiernos que, desde el primer día de la crisis en Siria, han manifestado hostilidad hacia el Gobierno sirio. La conspiración y el antagonismo contra Siria han facilitado la corriente de decenas de miles de combatientes terroristas extranjeros que se han adentrado en territorio sirio.

Quisiera formular una pregunta muy simple pero sumamente lógica. ¿Quién esperaría que el Gobierno de la República Árabe Siria o cualquier otro Gobierno acepte que una entidad tan extraña como el denominado Mecanismo, creado sin el consentimiento del país afectado y sin haberlo consultado, en violación de la jurisdicción de la Asamblea General y que, sobre todo, carece de las garantías e incumple los criterios mínimos sobre la credibilidad de la cadena de custodia estipulados en el derecho penal, reúna las denominadas pruebas fuera de las fronteras nacionales del país?

Si se diera una respuesta profesional y sincera a esa cuestión se afirmarían que los informes publicados por el Jefe del denominado Mecanismo simplemente promueven un producto de calidad inferior a la norma con el único propósito de ejercer presión política sobre el Gobierno sirio y sus aliados, tras haber librado una guerra indirecta en nombre de la comunidad internacional contra el terrorismo de Dáesh, Al-Qaida, el Frente Al-Nusra y los combatientes terroristas extranjeros procedentes de más de 100 países que han abarrotado Siria. Esa información figura en los informes de los equipos de Consejo de Seguridad relativos a la lucha contra el terrorismo.

Los responsables del llamado Mecanismo, junto con los Gobiernos que lo promueven, están tratando de encontrar una forma de aliviar la carga que supone que lo financien ellos mismos. Los miembros deberían prestar atención a su intento de librarse de la carga de financiar el Mecanismo. Les gustaría que los Estados Miembros paguen la factura de sus actividades ilegales y traspasarles la carga de su financiación al incluirla en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Debemos actuar con cautela en lo que respecta a las cargas y los compromisos resultantes, ya que los mandatos conferidos al denominado Mecanismo no están sujetos a un lugar o a un tiempo determinados ni incluyen restricciones o criterios acordes con la Carta de las Naciones Unidas o con sus métodos de trabajo arraigados.

La situación política de la República Árabe Siria se encuentra en un momento crítico. Se está avanzando en el proceso político bajo los auspicios de las Naciones Unidas a través de la labor del Enviado Especial del Secretario General. Sin embargo, ese proceso sigue siendo frágil y complicado porque algunos Gobiernos han rechazado el proceso en curso debido a que está dirigido por Siria y a que no es objeto de injerencia extranjera negativa.

Debido a ese hecho, corresponde a las Naciones Unidas y a su Secretario General abordar el verdadero desafío, a saber, la preservación de la credibilidad del proceso político y la desvinculación de la Secretaría de toda presión política y financiera o de todo intento de polarización de las opiniones de los Estados Miembros que promueven el denominado Mecanismo con el pretexto de lograr la llamada justicia de transición en Siria.

En consecuencia, mi país considera que toda medida que adopte la Secretaría para promover el denominado Mecanismo aumentará la presión o constituirá una verdadera amenaza para el proceso político, con lo que se suscitarían serias dudas sobre la profesionalidad e imparcialidad de las Naciones Unidas como facilitadoras del proceso político en Siria. En ese contexto, mi país rechaza en términos explícitos y claros toda sugerencia que haga la Secretaría en el sentido de que el llamado Mecanismo no está vinculado al proceso político.

Quisiera recordar a la Asamblea y a la Secretaría que los financiadores y partidarios del llamado Mecanismo son los mismos que intentan interferir negativamente en el proceso político en Siria impidiendo el regreso de los refugiados y desplazados sirios a sus hogares, obstaculizando la financiación para la reconstrucción y la recuperación en Siria y perpetuando el opresivo bloqueo económico contra el pueblo sirio, que está socavando todos los aspectos de su vida cotidiana.

A pesar de la guerra terrorista que se está librando contra la República Árabe Siria, puedo asegurarle a los Estados Miembros de que nos enorgullecemos de contar con sólidos órganos e instituciones nacionales, legales y judiciales que están dotados de una capacidad genuina y que están determinados a lograr la justicia, la rendición de cuentas, la reparación y la reconciliación. Si los órganos jurídicos especializados de las Naciones Unidas

desean prestar apoyo técnico a la República Árabe Siria con el fin de fortalecer la capacidad de esas instituciones nacionales, saben a dónde han de acudir en Siria. También saben bien a qué puerta deben llamar y que normas de procedimiento se deben seguir cuando se presta esa asistencia técnica.

Para concluir, hoy nos dirigimos a las mentes y las conciencias esclarecidas de los representantes de aquellos Gobiernos que siguen dando importancia y valor a la Carta. Esos Gobiernos se niegan a hacerle el juego a quienes tienen influencia política, económica y militar y tratan de interferir en el destino de los pueblos del mundo y en los asuntos internos de otros Estados. A esos Gobiernos le pedimos que actúen con el más alto nivel de responsabilidad en defensa de la diplomacia multilateral y que protejan y respeten las relaciones internacionales y la Carta. En términos claros, instamos a todos los Estados Miembros a que examinen lo que hemos presentado hoy como pruebas jurídicas, realistas y no politizadas. Les pedimos que reflexionen sobre los malintencionados motivos políticos de quienes son responsables del establecimiento del llamado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente. Confiamos en que, una vez lo hayan hecho, se tomará una decisión sabia y acertada y que ese organismo ilícito será rechazado. Pido a los miembros que se desvinculen de cualquier forma de cooperación con el Mecanismo, pues ese órgano es una entidad irregular que no forma parte de las estructuras establecidas de las Naciones Unidas. Confiamos plenamente en que los miembros resistirán cualquier intento que hagan ciertos Gobiernos de implicarlos y hacer caer sobre ellos, por medio del presupuesto ordinario de la Organización, la carga de la financiación de ese Mecanismo ilegal.

Me disculpo por haberme extendido, pero nuestro país y nuestra nación tienen miles de años de historia. Nuestro pueblo está tratando de escapar de la crisis y de eliminar el terrorismo y sus consecuencias. Desea seguir adelante. La nación y el pueblo sirios no permitirán que nadie, sea cual sea el precio, manipule la Carta en un intento de cambiar el destino de mi país, la República Árabe Siria.

Sr. Stefanile (Italia) (*habla en inglés*): Italia hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Croacia y Liechtenstein y desea añadir algunas observaciones a título nacional.

Para comenzar, deseamos dar las gracias a la Sra. Marchi-Uhel por su tercer informe (A/73/741) sobre la labor del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el

Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, y por sus opiniones sobre la importante y ardua labor que tiene por delante.

Ocho años después de haberse iniciado, el conflicto sirio ha tenido un saldo devastador de sufrimiento humano, así como de asedios, hambre, bombardeos indiscriminados contra los civiles, desplazamientos de población, desapariciones, asesinatos de personas inocentes, atrocidades terroristas y uso reiterado de armas químicas. A pesar de la voluntad de encontrar una solución política, expresada de forma reiterada y colectiva en todos los niveles, aún continúa la búsqueda de una solución militar a un costo intolerable en vidas inocentes, especialmente de niños y mujeres.

Agradecemos al ex Enviado Especial, Sr. Staffan de Mistura, los incansables esfuerzos que realizó durante su mandato. Apoyamos firmemente al actual Enviado Especial, Sr. Geir Pedersen, en su empeño por adoptar un enfoque holístico para la aplicación de la resolución 2254 (2015) con miras a fomentar un entorno seguro y neutral que pueda conducir a un proceso constitucional creíble, y a la celebración de elecciones libres y limpias bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

La plena implementación de la resolución 2254 (2015) sigue siendo la única salida de la crisis. La rendición de cuentas por las atrocidades perpetradas durante este terrible conflicto es fundamental para lograr una verdadera reconciliación y una paz duradera. Es fundamental que los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra en gran escala, especialmente la violencia sexual y los delitos por motivos de género y contra las minorías, no queden impunes.

Por lo tanto, apoyamos firmemente el Mecanismo, ya que seguimos estando convencidos de que puede hacer una importante contribución a los procesos de rendición de cuentas, a reunir información sobre las atrocidades, a la determinación de los hechos, a la compilación de pruebas, y la preparación de las causas para la celebración de los juicios. En ese sentido, acogemos con beneplácito el tercer informe y alentamos a las autoridades nacionales a intensificar sus esfuerzos de cooperación con el Mecanismo a fin de llevar ante la justicia a los responsables de esos delitos atroces.

En lo que respecta a la financiación, Italia figura entre los Estados Miembros que han hecho contribuciones significativas al Mecanismo desde su creación. Acogemos con beneplácito la transición en curso al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y estamos

dispuestos a hacer una contribución voluntaria en 2019 a fin de ayudar con la transición.

Italia reafirma su pleno apoyo a los mecanismos existentes, que fueron creados por la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos para garantizar la rendición de cuentas por los delitos graves cometidos en el contexto del conflicto sirio. Estamos firmemente convencidos de que hacer justicia es una necesidad esencial para una paz duradera en Siria y en toda la región.

Sra. Juul (Noruega) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Islandia, Suecia, Finlandia y mi propio país, Noruega.

Lamento que se repitan muchas de las declaraciones que hemos hecho en los últimos años. Los miles que han desaparecido; han perdido a sus seres queridos; han sufrido las torturas, el hambre o los efectos de los gases tóxicos; o tenido que abandonar sus hogares, merecen justicia. Seguimos profundamente preocupados ante el continuado y flagrante menosprecio de que es objeto el derecho internacional en Siria, donde el régimen es responsable de abrumadoras violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Sin rendición de cuentas y justicia de transición, la paz duradera sigue siendo inalcanzable. Los responsables de crímenes internacionales deben ser llevados ante la justicia. Desde el comienzo del proceso, los países nórdicos han apoyado firmemente el programa de rendición de cuentas y el establecimiento del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Aún consideramos que la remisión de la situación en Siria a la Corte Penal Internacional es la mejor opción para lograr la rendición de cuentas por los crímenes más graves que se han cometido. Seguimos lamentando el estancamiento en que se encuentra el Consejo de Seguridad en esta cuestión.

Damos las gracias al Mecanismo por su informe más reciente (A/73/741) y por su dedicada labor. El Mecanismo sirve de centro de coordinación para un enfoque holístico de la rendición de cuentas en Siria con base en la recopilación de pruebas por parte de las organizaciones de la sociedad civil, a fin de reunir argumentos jurídicos para que las entidades internacionales puedan proceder a los enjuiciamientos.

Las atrocidades las cometen todas las partes y siguen siendo un hecho cotidiano en Siria. Los países

nórdicos encomian el hecho de que se integren de manera plena en la labor del Mecanismo la perspectiva de género y los conocimientos especializados sobre delitos sexuales y por razones de género, así como los conocimientos relativos a los delitos contra los niños. Asimismo, acogemos con beneplácito la meta contenida en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 que busca promover la igualdad de acceso a la justicia para todos. Por otra parte, encomiamos el compromiso de aplicar un enfoque que se centre en las víctimas y de apoyar los objetivos más amplios de la justicia de transición.

El Mecanismo representa una contribución importante para garantizar que se hará justicia al pueblo sirio. Los países nórdicos acogen con satisfacción el anuncio formulado por el Secretario General de que en el presupuesto ordinario para 2020 se incluirá la financiación requerida por el Mecanismo. El Mecanismo es demasiado importante como para depender únicamente de las contribuciones voluntarias. Seguimos plenamente comprometidos con su labor y su mandato.

Sr. Nasimfar (República Islámica del Irán) (*habla en árabe*): Permítaseme comenzar expresando las sinceras condolencias y la solidaridad de mi país al pueblo, al Gobierno y a la Misión Permanente de Sri Lanka tras los recientes ataques terroristas que se produjeron en Colombo. Lamentablemente, escuchar noticias trágicas de incidentes terroristas en todo el mundo se está convirtiendo en una horrible rutina, lo que indica que la comunidad internacional tiene un largo camino por recorrer para eliminar ese perverso fenómeno.

La República Islámica del Irán apoya la lucha contra la impunidad, la garantía de la rendición de cuentas y la preparación de la administración de justicia de manera no selectiva e inclusiva. Lamentablemente, la experiencia ha demostrado que las Naciones Unidas no han podido mantener un enfoque coherente y justo para prevenir los conflictos y poner fin a la impunidad. Lo que estamos viendo hoy puede calificarse de selectividad y doble rasero, teniendo en cuenta que algunos países tienen que soportar el peso de las consideraciones políticas mientras que otros países favorecidos cometen atrocidades que siempre se pasan por alto, por muy graves que sean.

Esa es exactamente la historia que subyace al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, que algunos países lograron crear en la Asamblea General mediante una resolución aprobada

por votación que solo pudo obtener una pequeña mayoría (resolución 71/248).

Si tenemos en cuenta la situación actual del mundo, es evidente que para algunos partidarios del Mecanismo la justicia no importa en lo absoluto. Si la justicia sí importara, ¿por qué entonces los defensores del Mecanismo no han mostrado ningún interés en crear mecanismos similares para el Yemen o Palestina, donde han ocurrido y siguen ocurriendo innumerables crímenes horrendos? Los últimos acontecimientos en la Corte Penal Internacional son un ejemplo más de cómo se está desafiando y debilitando el estado de derecho de una u otra manera.

La República Árabe Siria ha sufrido mucho los males del terrorismo y el extremismo inducidos por extranjeros en los últimos años. El pueblo y el Gobierno de Siria han pagado un alto precio en su lucha contra los oscuros elementos del terrorismo y los que han patrocinado, armado y apoyado financieramente, logística e ideológicamente a esos elementos desde fuera del país. Corresponde a la comunidad internacional apoyar a Siria en su lucha contra el terrorismo y el extremismo. Todos los países tienen la obligación de denegar a los grupos terroristas en Siria la libertad de operación y circulación y el apoyo financiero, material o político y, cuando proceda, de extraditar a sus miembros que están detenidos sobre la base del principio de extraditar o juzgar.

No se permitirá la impunidad de los terroristas. Es responsabilidad del Gobierno de Siria enjuiciarlos, incluidos los combatientes terroristas extranjeros, que han cometido innumerables delitos contra el pueblo sirio. Ante todo, las Naciones Unidas deberían prestar asistencia al Gobierno de Siria con ese fin. Toda iniciativa de las Naciones Unidas debería prestar apoyo al Gobierno de Siria para ayudarlo en su lucha contra el terrorismo. Sin embargo, el establecimiento del Mecanismo representa una total desviación del estado de derecho y de la Carta de las Naciones Unidas de manera tal que socava gravemente su legitimidad y validez jurídica. Entre algunas de las ramificaciones legales y políticas del desatino del Mecanismo figuran las siguientes.

En primer lugar, se creó en violación de la Carta de las Naciones Unidas, en particular del párrafo 7 del Artículo 2, porque se concibió para intervenir en asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. De conformidad con el mismo Artículo, la única excepción admisible a esa regla es la adopción de medidas coercitivas en virtud del Capítulo VII de la Carta. Por consiguiente, la decisión política de la Asamblea General de crear el Mecanismo

puede calificarse de ultra vires, en violación del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, así como de su Artículo 12, ya que el Consejo de Seguridad estaba examinando la crisis en Siria en el momento en que la Asamblea General aprobó la resolución.

En segundo lugar, no estamos convencidos de que el establecimiento de un mecanismo sin consultar al país en cuestión o sin su participación pueda arrojar resultados prácticos o significativos. Las pruebas de las atrocidades que se han cometido en Siria solo se pueden reunir, corroborar y preservar en Siria, no en Suiza, y por mediación de fuentes públicas y anónimas, Gobiernos o partes que hayan participado en grupos terroristas o los hayan apoyado. En el mismo orden de ideas, los crímenes cometidos en Siria deberían ser juzgados en Siria; de lo contrario, la actividad del Mecanismo podría llegar a ser una aplicación del principio de jurisdicción universal, que es muy controvertido.

En tercer lugar, es evidente que la intención principal detrás de la creación del Mecanismo fue el avance de una agenda política bajo la apariencia de una búsqueda de justicia. Queda claro que el Mecanismo se creó para ejercer presión política sobre el Gobierno de Siria inmediatamente después de la reconquista de la zona oriental de Alepo por el ejército sirio. Por ese motivo, cabe suponer que la imparcialidad e independencia del Mecanismo se han visto comprometidas a la luz de las mismas consideraciones políticas. Por lo tanto, es difícil imaginar cómo el Mecanismo podría cuestionar a los principales patrocinadores del terrorismo en Siria.

Por último, sostenemos que solo el pueblo de Siria, libre de presiones externas, debería decidir su futuro político mediante nada menos que un verdadero proceso de paz dirigido por Siria y que Siria considere propio, que pueda lograr una paz duradera y la reconciliación nacional.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (habla en árabe): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber celebrado esta importante sesión oficial sobre el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. También doy las gracias a la Sra. Catherine Marchi-Uhel por haber presentado el tercer informe del Mecanismo (véase A/73/741), así como sus esfuerzos y los esfuerzos de su equipo por garantizar la rendición de cuentas por los crímenes cometidos en Siria.

A medida que la crisis siria se adentra en su noveno año, entramos en otro año de ausencia de rendición de

cuentas de los autores de diversos crímenes cometidos en Siria. La crisis siria ha dado lugar a graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, algunas de las cuales equivalen a crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluidas las denuncias de uso de armas prohibidas internacionalmente, como las armas químicas.

El Sr. Ten-Pow (Guyana), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

En respuesta a las incesantes violaciones y a la falta de rendición de cuentas en Siria, el Estado de Kuwait ha apoyado el establecimiento del Mecanismo desde el principio. Fuimos uno de los países que votaron a favor de la resolución 71/248, por la que se estableció el Mecanismo. Hemos contribuido voluntariamente a su presupuesto porque consideramos que las personas que han cometido crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad contra el hermano pueblo sirio deben ser enjuiciados. No podrá haber una paz sostenible e inclusiva en Siria si no se logra que se haga justicia y que se garantice el enjuiciamiento de quienes han cometido esos crímenes.

Condenamos todas las violaciones de los derechos humanos cometidas por todas las partes. Consideramos que los responsables por atacar de cualquier manera a los civiles, ya sea mediante ataques aéreos, ataques de artillería, armas químicas, secuestros forzosos, asesinatos deliberados o ataques contra instalaciones civiles y sanitarias deben ser enjuiciados por sus crímenes. Lamentablemente, la impunidad es un fenómeno generalizado en el conflicto sirio, lo que ha resultado en las violaciones más atroces y flagrantes de todos los principios del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Hemos observado que, recientemente, el Mecanismo ha aumentado sus actividades y esfuerzos para poder llevar a cabo su tarea, incluida su cooperación con otras entidades independientes, como la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, para intercambiar información con miras a para lograr la justicia. Quisiéramos aprovechar la ocasión para renovar nuestro apoyo al Mecanismo en sus esfuerzos por garantizar la rendición de cuentas por los delitos cometidos en Siria. Consideramos que es importante financiar el presupuesto del Mecanismo con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Para concluir, reafirmamos que la crisis en Siria no puede solventarse por la vía militar. Solo una solución basada en la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad y el comunicado de Ginebra de 2012

(S/2012/522, anexo) permitirá al pueblo de Siria lograr sus legítimas aspiraciones mediante un acuerdo político concertado por todos los elementos que preserven la unidad, la independencia y la soberanía del país.

Sr. Arbeiter (Canadá) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Sra. Marchi-Uhel y al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 por la reunión informativa de hoy y el tercer informe del Mecanismo (véase A/73/741) a la Asamblea General.

Para comenzar, quiero reiterar el firme apoyo del Canadá al Mecanismo y a la importante labor que lleva a cabo en aras de la justicia y la rendición de cuentas. Los delitos que se cometen en Siria, incluido el uso de armas químicas, son una clara violación de las normas y reglas que la comunidad internacional ha establecido. La impunidad por los delitos cometidos en Siria es inaceptable. No debemos permitir que se considere normal lo que está sucediendo en Siria.

Para el Canadá, el Mecanismo es una herramienta fundamental para asegurar que los responsables de los delitos más graves, incluidos los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, rindan cuentas de sus actos. Tenemos fe en que la labor del Mecanismo contribuirá a llevar la justicia, en su momento, a las víctimas y también contribuirá, en sentido más general, a los esfuerzos ulteriores en favor de la justicia de transición en Siria. Hemos tomado nota de las recomendaciones descritas en el informe.

En febrero, el Canadá anunció con satisfacción que estamos proporcionando 1,5 millones de dólares adicionales al Mecanismo, suma que eleva nuestra contribución total a 2,9 millones de dólares. El Canadá pide a los Estados que continúen apoyando la labor fundamental que realiza el Mecanismo, incluso mediante fondos voluntarios para 2019 y el apoyo a su inclusión en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en 2020.

(*continúa en francés*)

Estamos decididos a exigir cuentas a todos los responsables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad y a seguir defendiendo los derechos de los civiles afectados por el conflicto que está devastando Siria. El Canadá analiza modalidades para la cooperación y el intercambio de información. El Canadá también encomia al Mecanismo por su labor de protección de testigos en el terreno.

Nos complace destacar que el apoyo al Mecanismo sigue aumentando. El número creciente de solicitudes de asistencia de las dependencias nacionales especializadas en crímenes de guerra, que se registra desde abril de 2018 con miras a apoyar las investigaciones y los enjuiciamientos en curso, pone de manifiesto la necesidad del Mecanismo y la alta calidad de su labor.

La justicia imparcial es un elemento indispensable para lograr una paz sostenible en Siria. Los sirios siguen siendo objeto de arrestos y detenciones arbitrarios, principalmente a manos del régimen sirio. El Canadá pide a todas las partes en el conflicto que respeten los derechos de los civiles y cumplan las disposiciones del derecho internacional humanitario. Además, numerosos sirios carecen de documentos civiles, que son indispensables para realizar las actividades cotidianas y tener acceso a servicios básicos adecuados. Además, continúan la incautación de bienes y las demoliciones, que impiden a muchos refugiados y desplazados internos regresar a los hogares que abandonaron durante el conflicto. Por último, las hostilidades actuales, como se indica en el informe más reciente de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria (A/HRC/40/70), perjudican el retorno seguro y sostenible de millones de desplazados internos y refugiados.

Las medidas del Canadá reflejan nuestra convicción de que una paz duradera en Siria exige hacer justicia a las víctimas de los delitos cometidos durante el conflicto. Los sirios necesitan el apoyo de la comunidad internacional, y seguirán necesitando en los próximos años. Por estos motivos, el Canadá exhorta a todos los Estados Miembros a que respaldan la importante labor del Mecanismo.

Sr. Simonoff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos acogen con agrado la presentación del tercer informe del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Nos enorgullece apoyar la labor del Mecanismo, y quisiéramos felicitarlo por los progresos conseguidos hasta la fecha.

En particular, quisiera elogiar a la Jefa del Mecanismo, Sra. Catherine Marchi-Uhel, y a su adjunta, Sra. Michelle Jarvis, por los importantes esfuerzos que despliegan para intensificar las actividades del Mecanismo. Por este motivo, recientemente, los Estados Unidos anunciaron su intención de proporcionar otros

2 millones de dólares en apoyo del Mecanismo, además de nuestra contribución de 350.000 el año pasado. El compromiso de los Estados Unidos con la rendición de cuentas en Siria es inquebrantable, porque sin la rendición de cuentas, la paz que estable, justa y duradera que buscamos y merece el pueblo sirio, seguirá siendo difícil de alcanzar.

Además de nuestras contribuciones voluntarias, me complace anunciar hoy que los Estados Unidos también apoyarán la financiación del Mecanismo con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a través de las cuotas. Instamos a todos los Estados Miembros a que respalden la financiación del presupuesto ordinario para el Mecanismo, por conducto de la Quinta Comisión y, en última instancia, de la Asamblea General, para que su importante labor tenga una base financiera sólida. Los Estados Unidos también quisieran destacar la importancia de mantener la disciplina fiscal mediante un cambio en las prioridades en materia de recursos en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas al incorporar el Mecanismo.

En los años transcurridos desde que el Mecanismo comenzó su labor, ha logrado avances impresionantes en la ejecución de su mandato de recopilar, consolidar, preservar y analizar las pruebas de violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones y abusos contra los derechos humanos. Los Estados Unidos aplauden su compromiso de garantizar que, en el proceso de búsqueda de la justicia y la rendición de cuentas, se integre la voz de las mujeres y las niñas sirias. Los Estados Unidos también encomian la amplia cooperación existente entre los Estados Miembros, la sociedad civil y los mecanismos multilaterales, incluidos la Comisión de Investigación y el Mecanismo.

Junto con la sociedad civil, la comunidad internacional adopta un enfoque sólido e integral que, en última instancia, pueda hacer justicia a las miles de víctimas de las atrocidades del régimen de Al-Assad. El Mecanismo está logrando progresos inestimables en sus investigaciones estructurales y en la preparación de causas, lo cual proporciona los fundamentos de las causas penales. Los Estados Unidos esperan que la información esté disponible para sustentar los nuevos enjuiciamientos, donde exista jurisdicción, de conformidad con el derecho internacional.

Las recientes detenciones de funcionarios del régimen de Al-Assad en Alemania y Francia demuestran el valioso papel que la documentación externa puede desempeñar en apoyo de los procesos judiciales los procesos

de justicia en otros países, además de Siria. La documentación externa fue crucial en la causa civil ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos en Washington D.C., que determinó la responsabilidad civil en que incurrió el régimen de Al-Assad en el asesinato extrajudicial de la periodista estadounidense Marie Colvin.

También es necesario asegurar que se rindan cuentas por el uso de armas químicas en Siria. Por ejemplo, el año pasado, los Estados miembros de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) votaron en su gran mayoría a favor de dotar a la organización de herramientas adicionales a fin de hacer frente al uso de armas químicas, incluidos los medios para identificar a los autores de los ataques perpetrados en Siria con armas químicas. Se trató de un gran logro en el sentido de hacer rendir cuentas a quienes usan armas químicas en Siria.

Los Estados Unidos apoyan firmemente los mecanismos de la OPAQ para la atribución de responsabilidades. Esperamos que su nuevo Equipo de Investigación e Identificación esté plenamente operativo y comience a trabajar para identificar a los autores del uso de armas químicas en Siria en relación con aquellos casos en los que se ha determinado que se ha dado o pudiera haberse dado el uso de dichas armas.

Hace ocho años, el régimen de Al-Assad decidió responder a las reivindicaciones pacíficas del pueblo sirio de que se respetaran sus derechos humanos y libertades fundamentales con bombas de barril, armas químicas, inanición, violencia sexual, tortura, arrestos arbitrarios y la denegación de garantías de un juicio justo. Varios informes de las Naciones Unidas han documentado de forma repetida tales actos, algunos de los cuales se pueden considerar crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos por el régimen.

Los Estados Unidos seguirán brindando el apoyo político, diplomático y financiero fundamental para garantizar consecuencias reales para las atrocidades cometidas en Siria, independientemente de si las víctimas son los miles de detenidos que se retienen arbitrariamente en prisiones de Al-Assad, aquellos que han sufrido o fallecido a raíz de un ataque indiscriminado con bombas de barril o con armas químicas, o los numerosos civiles que han estado expuestos a las tácticas de inanición y rendición del régimen en Homs, Alepo, Deraa y la parte oriental de Al-Guta. Los Estados Unidos, junto con muchos aliados y asociados, siguen comprometidos a velar por que los responsables de las atrocidades cometidas en Siria respondan de sus actos.

Es sumamente lamentable que el Consejo de Seguridad no haya sido capaz de llegar a un consenso en cuanto a formas de procurar que se rindan cuentas al pueblo sirio. Los Estados Unidos quisieran expresar su agradecimiento a los miembros de la Asamblea General por haber procedido a establecer el Mecanismo y dotarlo de un mandato. Los intentos de desautorizar el Mecanismo alegando que la Asamblea General excedió su autoridad a la hora de establecerlo no tienen ningún fundamento. Rechazamos categóricamente los argumentos según los cuales el Mecanismo se creó en contravención de la Carta de las Naciones Unidas.

El Mecanismo es una entidad fundamental que ayudará a proporcionar a los fiscales e investigadores las pruebas necesarias para defender un argumento durante un juicio, de manera que se haga cierta justicia a las muchas víctimas de las atrocidades del régimen de Al-Assad. El pueblo sirio debe ser escuchado y todo sirio debe tener la oportunidad de reclamar justicia. La rendición de cuentas y la justicia son fundamentales para los esfuerzos que despliega la comunidad internacional a fin de garantizar que en Siria se pueda instaurar un proceso político duradero encabezado por las Naciones Unidas.

Sra. Chatardová (República Checa) (*habla en inglés*): Me gustaría empezar expresando la gratitud de mi país a la Sra. Catherine Marchi-Uhel por la presentación de los informes y por la manera en que dirige el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Los tres informes presentados por el Mecanismo hasta la fecha nos han proporcionado valiosas percepciones sobre su proceso preparatorio y sobre los primeros pasos que ha dado desde que se estableció en 2016.

Examinar dos informes sucesivos a la vez presenta una clara ventaja: facilita nuestra capacidad de obtener una perspectiva más amplia sobre el progreso realizado a lo largo del período que se examina. Como demuestran los informes, la República Checa acoge positivamente el hecho de que el Mecanismo está aplicando su mandato y sus atribuciones de una manera exhaustiva y coherente.

Nos gustaría formular algunas observaciones en relación con los informes segundo y tercero (véase A/73/295 y A/73/741) del Mecanismo. Observamos con satisfacción que el Mecanismo se centra claramente en sus esfuerzos de recopilación y análisis. Consideramos que las investigaciones estructurales son una parte importante de esos esfuerzos, tal y como se menciona específicamente en los

informes, para determinar la responsabilidad penal individual por los crímenes más graves cometidos en Siria.

Tal y como lo señalamos el año pasado (véase A/72/PV.100), es de suma importancia dedicar la máxima atención a garantizar que se cumplan las normas del derecho penal a la hora de procesar las pruebas de las violaciones en el marco del mandato del Mecanismo. Sería ciertamente interesante que el conocimiento obtenido a raíz de las investigaciones estructurales se utilizara de manera más amplia. Por ejemplo, de compartirse, ¿podría ese conocimiento ser de ayuda por lo que respecta a la lucha contra la delincuencia organizada?

Además, valoramos el hecho de que el Mecanismo esté listo, ya en esta etapa incipiente de su funcionamiento, para llevar a cabo un examen y aprovechar las lecciones aprendidas al responder a las solicitudes iniciales de asistencia. Eso sería una clara ventaja y esperamos con interés el resultado de ese examen. El creciente número de solicitudes de asistencia demuestra claramente que la función del Mecanismo es importante, útil y pertinente en la práctica.

En conclusión, la República Checa ha contribuido voluntariamente al presupuesto del Mecanismo y se ha comprometido a hacerlo también en el próximo año. Al mismo tiempo, somos firmemente partidarios de que se financie con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que es una condición clara para una financiación previsible y sostenible del Mecanismo en adelante.

Sr. García Moritán (Argentina): Deseo, en primer lugar, agradecer la convocatoria de esta sesión de la Asamblea General para considerar el tercer informe del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 (véase A/73/741).

Mi delegación felicita a la Jefa del Mecanismo, Sra. Catherine Marchi-Uhel, por la labor desarrollada y agradece la información brindada esta mañana. Al respecto, la Argentina reitera la necesidad de que las graves violaciones y abusos de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidos por todas las partes durante el conflicto en Siria sean debidamente investigados y juzgados, ya sea por las instancias nacionales competentes o por los mecanismos internacionales aplicables.

Por estas razones, la Argentina votó a favor de la resolución 71/248 como medio para asegurar la preservación de las pruebas y posibilitar, en un futuro, una efectiva

rendición de cuentas, ello sin perjuicio de reafirmar que la jurisdicción primaria sobre los hechos acaecidos durante el conflicto en Siria y la obligación de investigarlos corresponde a los propios tribunales sirios.

Respecto del financiamiento del Mecanismo y su inclusión en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2020, seguimos considerando que un instrumento de rendición de cuentas en el ámbito de las Naciones Unidas debería contar con financiación con cargo al presupuesto ordinario de la Organización, como garantía de imparcialidad e independencia.

Por lo tanto, la Argentina espera recibir la propuesta detallada mencionada en el párrafo 44 del tercer informe del Mecanismo (A/73/741). Dicha propuesta deberá ser considerada por las instancias pertinentes de la Organización —la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos, Financieros y de Presupuesto, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Quinta Comisión—, respetando los procedimientos establecidos para la aprobación del presupuesto. Asimismo, mi país estima que dicha propuesta debería tener en consideración tanto la necesidad de garantizar la imparcialidad e independencia del Mecanismo como la situación financiera sumamente comprometida que enfrentan las Naciones Unidas actualmente.

Conforme al derecho internacional humanitario, los ataques dirigidos contra los civiles, escuelas, bienes culturales y lugares de culto, así como el entorpecimiento del acceso de la asistencia humanitaria, constituyen una violación del derecho internacional. En este marco, invitamos a los Estados que no lo han hecho a adherir a la Declaración sobre Escuelas Seguras, iniciativa liderada por Noruega y mi país, que busca reforzar el apoyo político a la protección y continuación de la educación en el contexto de los conflictos armados.

La Argentina ha manifestado en toda discusión sobre Siria que la única solución al conflicto es política y no militar, tal como ha sido reconocido por el Consejo de Seguridad. La Argentina reitera su llamamiento a la comunidad internacional para hacer esfuerzos que permitan preservar la paz y la seguridad, evitando acciones que generen una escalada de tensión, y asimismo insta a que se sigan caminos de diálogo en el marco de los compromisos internacionales existentes.

Por último, deseo reiterar el apoyo de la Argentina a la soberanía, independencia, unidad e integridad territorial de la República Árabe Siria.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): El conflicto sirio ha dejado casi 500.000 muertos, decenas de

miles de personas desaparecidas y millones de desplazados. Se siguen cometiendo violaciones, sobre todo en las zonas que están bajo el control del régimen o en las zonas sobre las cuales ha retomado el control recientemente. Deben realizarse todos los esfuerzos posibles para que se haga justicia a todas esas víctimas. Este primer debate de la Asamblea General es la oportunidad para reafirmarlo.

Ante todo, quisiera encomiar la profesionalidad de la Sra. Catherine Marchi-Uhel y los avances ya obtenidos por el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, que ella dirige.

Los desafíos son numerosos, en particular el desafío organizativo y tecnológico que plantean el volumen y la diversidad de los elementos de prueba que deben reunirse. La sostenibilidad presupuestaria es otra cuestión; por ello, la transferencia al presupuesto ordinario a partir de 2020, recomendado por el Secretario General, es indispensable. Hasta entonces, Francia renovará su contribución financiera para el año 2019. El Mecanismo ha enfrentado sus desafíos y ha producido resultados, con la apertura de dos expedientes penales y el aumento de la cooperación con los tribunales pertinentes en Siria.

Hoy quisiera hacer tres llamamientos orientados a realizar nuevos progresos colectivos. Mi primer llamamiento es una expresión de admiración hacia los actores sirios como Anwar Al-Bunni, ganador del Premio de Derechos Humanos otorgado por Francia y Alemania, y Mazen Darwish, que continúan su tarea vital de recopilar testimonios y documentación de los delitos cometidos. Encomiamos su valor y los invitamos a seguir cooperando con el Mecanismo.

Mi segundo llamamiento se dirige a los organismos de las Naciones Unidas como la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y todas las demás entidades pertinentes para que cooperen plenamente con el Mecanismo, en el marco de sus mandatos respectivos. De ello depende que el Mecanismo pueda desempeñar plenamente su papel. El Mecanismo opera en el centro de una red de actores que trabajan de manera complementaria por un mismo objetivo, que es la lucha contra la impunidad por, entre otras cosas, la utilización de armas químicas. Debemos, pues, recurrir al Mecanismo y colaborar con él haciéndole llegar las informaciones pertinentes de que disponemos.

Mi tercer llamamiento se dirige a todos los Estados que participan en la lucha contra la impunidad en Siria para que apoyen al Mecanismo por medio de la firma de un acuerdo de cooperación, lo que Francia está por hacer. Invitamos también a los tribunales nacionales competentes a que juzguen los delitos cometidos en Siria. En Francia y Alemania, como se sabe, se han emitido órdenes de detención y se ha arrestado a tres responsables de la inteligencia siria. La cooperación judicial desempeñó un papel esencial. Alentamos a las jurisdicciones competentes a trabajar de consuno para intercambiar información y aunar sus recursos, con el apoyo del Mecanismo.

Para concluir, quisiera reafirmar algo evidente: la justicia es una condición previa para la paz y la estabilización en Siria y toda la región. Si no hay confianza no puede haber retorno de los refugiados y los desplazados a sus hogares. La justicia y el respeto de los derechos fundamentales son esenciales para la restauración de la confianza. Cabe reiterar que todavía no se han establecido las condiciones políticas y de seguridad que permitirán el retorno voluntario de los desplazados y los refugiados en forma segura y digna.

Debemos conjugar nuestros esfuerzos en apoyo del Mecanismo y del Enviado Especial del Secretario General para Siria, Sr. Geir Pedersen, a fin de lograr una solución política basada en todos los elementos de la resolución 2254 (2015). En ese sentido, respaldamos los esfuerzos del Enviado Especial para progresar con respecto a la cuestión de los detenidos y las personas desaparecidas con miras a crear un ambiente neutro, como lo pide el comunicado de Ginebra A/66/865, anexo). La reconstrucción del país depende de que se registren avances irreversibles y creíbles hacia una solución política, como lo recordó la Unión Europea en su comunicado conjunto con las Naciones Unidas durante la tercera Conferencia de Apoyo al Futuro de Siria y la Región, celebrada en Bruselas.

Sr. Galbavy (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidenta por haber convocado este debate oficial. También quisiera dar las gracias a la titular del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, Sra. Catherine Marchi-Uhel, por su presentación de los informes segundo y tercero (véanse A/73/295 y A/73/741) sobre el cumplimiento del mandato del Mecanismo.

Eslovaquia hace suya la declaración que formuló el representante de Croacia.

Eslovaquia agradece los informes segundo y tercero sobre el funcionamiento del Mecanismo, que abarcan el período que va del 1 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019. En la resolución 71/248, la Asamblea General decidió actuar ante los incesantes relatos de los delitos horribles que se estaban cometiendo en el territorio sirio sin ninguna respuesta tangible, especialmente en lo atinente a la responsabilidad. La Asamblea hizo hincapié en la importancia de garantizar “la credibilidad y el carácter exhaustivo de la rendición de cuentas” por los delitos internacionales graves como parte del proceso político encaminado a poner fin a la crisis en Siria.

Con el conflicto en Siria en su noveno año, un Mecanismo que funcione es muy pertinente hoy en día. Garantizar la rendición de cuentas, con un enfoque centrado en la víctima, debe ser parte integral de toda solución duradera al conflicto en ese país. Las investigaciones estructurales realizadas por el Mecanismo están en buenas condiciones para arrojar luz sobre lo que acontece en el territorio de Siria y ayudar a establecer un panorama amplio de las atrocidades cometidas.

El Mecanismo es una estructura pionera en los esfuerzos internacionales para garantizar la rendición de cuentas. Mediante la recolección, el análisis y la preservación de las pruebas, asistirá y facilitará los procedimientos penales pendientes o futuros llevados a cabo por las autoridades nacionales, así como por los tribunales regionales o internacionales. Al exigir a la jurisdicción receptora el respeto al derecho internacional de los derechos humanos y a las normas de derechos humanos, así como el derecho a un juicio justo, el Mecanismo contribuirá al fortalecimiento del estado de derecho y el proceso debido.

Las 14 solicitudes de asistencia presentadas por dependencias nacionales de crímenes de guerra durante el período cubierto por los informes segundo y tercero han demostrado el valor del Mecanismo. En cuanto a la utilización de las pruebas reunidas por el mecanismo, las autoridades nacionales deben tener en cuenta todas las competencias jurisdiccionales posibles.

A fin de aprovechar el potencial pleno del Mecanismo, los Estados deben asistirlo en el cumplimiento de su mandato. Además, la cooperación del Mecanismo con las Naciones Unidas y otros órganos internacionales reviste la máxima importancia. En ese sentido, Eslovaquia aplaude la colaboración del Mecanismo con la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria y con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, así como con otras organizaciones internacionales y no gubernamentales.

Establecer un mecanismo de rendición de cuentas es una tarea difícil. Por lo tanto, les estamos muy agradecidos a la Sra. Catherine Marchi-Uhel y a su equipo por la labor realizada hasta el momento para la operacionalización del Mecanismo. Pensamos que su sistema innovador de gestión de la información y las pruebas puede llegar a ser la norma para otros tribunales y mecanismos de investigación internacionales o híbridos.

Aunque se ha hecho mucho, hay una cuestión importante que aún presenta un desafío formidable al funcionamiento a largo plazo, estable y sostenible del Mecanismo. Al mismo tiempo de que nos sentimos alentados por las contribuciones voluntarias efectuadas por una amplia gama de Estados, entre ellas dos contribuciones efectuadas por mi país, sin una financiación con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas la labor del Mecanismo puede verse obstaculizada. Por lo tanto, apoyamos firmemente la inclusión de la financiación del Mecanismo en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, a partir de 2020.

Para concluir, Eslovaquia seguirá apoyando sin reservas al Mecanismo. Estamos convencidos de que someter a la justicia a los que perpetran delitos internacionales es un requisito básico para la solución de cualquier conflicto y los esfuerzos de reconciliación posteriores. Debe servir como una advertencia permanente a todos los perpetradores potenciales de crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad en todos los rincones del mundo en el sentido de que sus actos no quedarán impunes.

Sr. Lauber (Suiza) (*habla en francés*): El conflicto armado en Siria acaba de entrar en su noveno año. Ha provocado la muerte de varios cientos de miles de civiles, ha generado inmensas corrientes de refugiados y ha causado una destrucción generalizada. Las hostilidades persisten y continuarán hasta que se encuentre una solución política. El Consejo de Seguridad sigue paralizado ante los delitos contra el derecho internacional cometidos en Siria. La Asamblea General actuó movida por un imperativo moral cuando estableció, en 2016, el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Suiza felicita al Mecanismo por los progresos realizados en todos los aspectos de su mandato. Es igualmente muy positivo que, durante el período examinado, su labor haya llevado a la apertura de dos expedientes, así como al aumento de la cooperación con

las jurisdicciones nacionales que investigan algunos de los delitos más graves cometidos en Siria. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para mencionar que actualmente está en curso en Suiza un proceso dirigido a modificar el marco legislativo relativo a la asistencia mutua en la esfera penal a nivel internacional, con la finalidad de facilitar la cooperación con el Mecanismo y otras instituciones penales no estatales.

Quisiera asimismo subrayar el papel crucial que han desempeñado las organizaciones de la sociedad civil siria en la documentación de los delitos cometidos en Siria. Dado que las instituciones internacionales como el Mecanismo o la Comisión de Investigación del Consejo de Derechos Humanos no tienen acceso al territorio sirio, la sociedad civil siria desempeña un papel clave para garantizar la futura rendición de cuentas de los perpetradores de violaciones. Es por ello que Suiza y los Países Bajos, por medio del proceso de Lausana, están facilitando la cooperación entre el Mecanismo y las organizaciones no gubernamentales sirias.

Desde la creación del Mecanismo, Suiza ha aportado a su mantenimiento aproximadamente 2,4 millones de dólares. Teniendo en cuenta que la lucha contra la impunidad en Siria es un esfuerzo a largo plazo, es vital establecer un modelo de financiación sostenible para el Mecanismo. En consecuencia, Suiza apoya firmemente las medidas adoptadas por el Secretario General para incluir la financiación del Mecanismo en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a partir de 2020. Entretanto, alentamos a los Estados a seguir apoyando al Mecanismo por la vía de contribuciones voluntarias.

Para concluir, Suiza, en su calidad de Estado anfitrión, seguirá aportando su apoyo al Mecanismo e invita a todos los Estados Miembros a hacer lo propio. Las víctimas en Siria cuentan con nuestro compromiso con la justicia y la paz en ese país.

Sra. Blokari Drobnič (Eslovenia) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación se alinea con las declaraciones que formularon esta mañana los representantes de Croacia y Liechtenstein. Deseo agregar las observaciones siguientes a título nacional.

Después de más de ocho años de destrucción y la creación de una situación humanitaria desesperada en Siria, no ha habido rendición de cuentas ni justicia por los delitos más graves cometidos contra el derecho internacional. Eslovenia sigue apoyando una solución política en Siria con los auspicios de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad y el comunicado de Ginebra de

2012 (véase A/66/865, anexo). Una solución política es la única opción para poner fin al conflicto y restaurar el futuro de Siria para toda la población de ese país.

Acabar con la impunidad es imprescindible para que la sociedad siria, assolada por la guerra, se recupere. No puede sostenerse la paz ni alcanzarse la reconciliación si la impunidad permite a los perpetradores seguir torturando a sus víctimas. La impunidad es uno de los mayores obstáculos para la prevención de violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos. Con el objetivo de poner fin a la impunidad por los delitos más graves, Eslovenia ha designado a la promoción de la justicia penal internacional como una de sus prioridades.

En lo que se refiere a hacer justicia, hemos registrado algunos éxitos; sin embargo, aún quedan varios desafíos. Consideramos al Mecanismo como la piedra angular de la lucha contra la impunidad, no solo en este caso particular sino también en general. Su creación constituye un compromiso colectivo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de ayudar a garantizar la credibilidad y el carácter exhaustivo de la rendición de cuentas por los delitos cometidos durante el conflicto en Siria.

Nos complace ver que el Mecanismo es operacional y ya ha podido responder a solicitudes de pruebas en relación con causas sometidas a tribunales nacionales. Pensamos que su labor mostrará aún más y mejores resultados en la prestación de la asistencia necesaria al enjuiciamiento de los responsables de los delitos más graves.

Eslovenia ha apoyado al Mecanismo desde su creación. En ocasión de la tercera Conferencia de Apoyo al Futuro de Siria y la Región, celebrada en marzo en Bruselas, copatrocinamos con Liechtenstein un evento paralelo sobre el tema “Garantizar la justicia y la paz sostenibles en Siria”. Eslovenia también sigue aportando apoyo financiero al Mecanismo. Aunque la financiación del Mecanismo sigue basándose en las contribuciones voluntarias, nos complace saber que se cargará al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a partir de 2020. Garantizar la financiación con cargo al presupuesto ordinario demuestra el compromiso auténtico de la comunidad internacional con la justicia para las víctimas de los delitos cometidos en Siria.

Quisiera concluir dando las gracias a todo el personal del Mecanismo, especialmente a su titular, la Sra. Catherine Marchi-Uhel, por su ardua labor. Los alentamos a que continúen así.

Sr. Pecsteen de Buytswerve (Bélgica) (*habla en francés*): Bélgica se adhiere a las declaraciones que formularon

los representantes de Croacia y Liechtenstein. Deseo aprovechar la oportunidad que me ofrece este debate para hablar en mi capacidad nacional.

Tras más de ocho años de conflicto, los ciudadanos sirios no están en paz, ni en su país, ni en su corazón. Ante las atrocidades que se han cometido en Siria, mi país está convencido de que la reconciliación y la justicia son los dos faros que deben guiar a la población siria hacia una paz inclusiva y sostenible.

La comunidad internacional ha hecho gala de ambición al crear mecanismos innovadores y eficaces para responder a la necesidad urgente de detener el ciclo de impunidad en Siria. Los resultados iniciales de la labor de aplicación del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 son prometedores y felicitamos y alentamos a la Sra. Marchi-Uhel y a su equipo.

Gracias al Mecanismo, no se puede ocultar la realidad de la violencia, los abusos y las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. En unos pocos meses, el Mecanismo, en colaboración con diversas entidades, ha reunido muchísimas pruebas, ha iniciado un análisis minucioso y ya ha podido abrir los expedientes de dos causas. Asimismo, realiza una labor sumamente importante para reunir pruebas que luego se analizan metódicamente, se preservan y se intercambian, a fin de que los responsables respondan por sus actos. En particular, conviene destacar que la competencia del Mecanismo se extiende a los delitos cometidos por todo tipo de perpetradores.

Se debería acoger con satisfacción la atención especial que se presta a la violencia sexual y por razón de género y a los delitos contra los niños, ya que ello es fundamental para lograr una justicia inclusiva. La función del Mecanismo supera el establecimiento de los expedientes penales individuales. Gracias a sus investigaciones estructurales, se sacan a la luz el contexto y las estructuras de poder que sustentan la comisión de los delitos.

La tolerancia cero de la impunidad de los crímenes más graves es una responsabilidad que comparte toda la comunidad internacional. En ese sentido, acogemos con satisfacción la cooperación del Mecanismo con la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria del Consejo de Derechos Humanos, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la sociedad civil y los órganos judiciales nacionales.

Se espera que el miércoles 24 de abril el Parlamento belga apruebe la actualización de su legislación sobre la cooperación con los tribunales penales internacionales. Esa modificación, que debería entrar en vigor en junio, permitirá a las autoridades judiciales nacionales colaborar de manera estrecha con el Mecanismo y avanzar en los expedientes judiciales abiertos en Bélgica por hechos cometidos en Siria.

Bélgica celebra el éxito de la tercera Conferencia de Bruselas sobre el Apoyo al Futuro de Siria y la Región, en la que se recordó la importancia de la rendición de cuentas por los delitos más graves. Es evidente que los Estados son cada vez más conscientes de que la rendición de cuentas debe ser parte integrante de todo proceso político en Siria.

A fin de constituir los expedientes penales, es indispensable que el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente tenga acceso a toda la información pertinente, incluida la valiosa información reunida por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas. Esperamos que esa información se transmita lo antes posible al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente.

A pesar de la excelente labor realizada en sus primeros meses, el éxito a largo plazo del Mecanismo sigue dependiendo de una financiación estable y sostenible. Exhortamos a los Estados a que apoyen la propuesta del Secretario General de incluir el Mecanismo en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2020 y a que sigan contribuyendo de manera voluntaria al Mecanismo en 2019.

Por su parte, Bélgica es uno de los principales contribuyentes al Mecanismo, aportando aproximadamente 1,6 millones de dólares desde 2017, y tenemos la intención de seguir demostrando nuestro compromiso inquebrantable con la lucha contra la impunidad por los delitos internacionales más graves cometidos en Siria desde marzo de 2011.

La población siria no podrá prever su futuro mientras la impunidad siga siendo la norma. Mi país seguirá apoyando esas iniciativas que permitan que la rendición de cuentas, la reconciliación y la justicia se afiancen en Siria.

Sr. Sinirlioglu (Turquía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera dar una cálida bienvenida a la Sra. Marchi-Uhel y darle las gracias por haber celebrado el primer debate oficial sobre el informe del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para

Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 (A/73/741).

Antes de hablar del Mecanismo, quisiera reflexionar sobre los antecedentes de la sesión de hoy.

El 15 de marzo de 2011, el pueblo sirio superó su miedo y se levantó contra la dictadura. Ha pagado un alto precio en la búsqueda de su libertad y dignidad y ha soportado una agonía impensable. Las atrocidades y los delitos cometidos por el régimen sirio contra su propio pueblo han adoptado muchas formas diferentes en los últimos ocho años, como los bombardeos aéreos de todo tipo, incluidas las bombas en racimo e incendiarias y las armas químicas prohibidas; la tortura psicológica y física de los opositores y sus familiares, entre ellos, mujeres y niños; las detenciones arbitrarias y los secuestros; el abuso sexual; y los asedios a largo plazo que impiden el acceso a la asistencia humanitaria o médica.

El ataque con armas químicas que mató a decenas de civiles inocentes en Duma el año pasado fue otro duro y prepotente recordatorio de las consecuencias de la impunidad. La sesión de hoy es una ocasión importante para que digamos a los sirios que habrá rendición de cuentas por el dolor, la pérdida y el sufrimiento que han padecido.

La creación del Mecanismo demostró el firme compromiso de los miembros de garantizar la rendición de cuentas por los delitos cometidos en Siria. La rendición de cuentas es necesaria no solo para administrar justicia, sino también para garantizar la reconciliación entre los sirios. Una verdadera transición política y una nueva Siria solo podrán construirse sobre la base de un cierre sólido y la convicción de que se hará justicia.

Como uno de los patrocinadores de la resolución 71/248, por la que se creó el Mecanismo, apoyamos firmemente el Mecanismo como único órgano con mandato de las Naciones Unidas para garantizar la responsabilidad penal. Con ese fin, aportamos un total de 300.000 dólares al Mecanismo en el período comprendido entre 2017 y 2019.

Encomiamos a la Sra. Marchi-Uhel por su liderazgo y las medidas que ella y su equipo han adoptado para poner en marcha el Mecanismo. Celebramos los impresionantes logros alcanzados y la aceleración de las operaciones del Mecanismo en todos los aspectos de su mandato en el período que abarca el informe.

También aplaudimos el fortalecimiento de la cooperación entre el Mecanismo y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la Comisión

Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria y la sociedad civil. Junto con la Comisión de Investigación y la OPAQ, el Mecanismo tiene un papel fundamental que desempeñar para garantizar que no se arraigue la impunidad en Siria después del conflicto.

En ese sentido, acogemos con satisfacción la conclusión de un memorando de entendimiento entre el Mecanismo y la OPAQ. Es fundamental que el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente también tenga acceso a la información reunida por el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas para que pueda cumplir plenamente con su mandato de conformidad con la resolución 71/248 de la Asamblea General. Los logros alcanzados para crear un registro central de información y pruebas y el hecho de que se hayan abierto dos expedientes desde 2018 demuestran claramente que el Mecanismo ha avanzado mucho desde su creación. Las 14 solicitudes de asistencia que el Mecanismo ha recibido de las dependencias nacionales que investigan crímenes de guerra son una prueba más de ello.

Sin embargo, ante la demanda de trabajo que se avecina, uno de los principales desafíos identificados en el informe del Mecanismo es la falta de financiación regular y sostenible. Hay que garantizar una financiación previsible para el Mecanismo en los próximos años a fin de que pueda cumplir con su misión de forma independiente. Apoyamos firmemente la asignación de recursos suficientes con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a partir de 2020.

Turquía seguirá esforzándose por mantener la reducción de las tensiones sobre el terreno, hacer frente a la difícil situación del pueblo sirio, apoyar enérgicamente las iniciativas de rendición de cuentas en Siria, reactivar el proceso político mediante el establecimiento de un comité constitucional y lograr una solución política de conformidad con la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad.

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda se enorgullece de alinearse con las declaraciones que formularon más temprano los representantes de Croacia y Liechtenstein.

Este año se cumple el noveno año de la crisis en Siria, donde seguimos viendo sufrimiento, destrucción y desplazamientos desoladores. Nueve años son mucho tiempo. Todos sabemos que la magnitud del desafío humanitario es inmensa. Siria sigue siendo la receptora de la mayor respuesta humanitaria de Irlanda a una crisis individual de toda la historia. Lo hacemos porque es necesario. Además de brindar asistencia humanitaria, hemos

subrayado permanentemente nuestra convicción de que se necesita urgentemente una solución política por conducto de un proceso político dirigido por las Naciones Unidas y asumido como propio por Siria, para lo cual vemos la rendición de cuentas como esencial. Pensamos que trabajar ahora para documentar los delitos es imprescindible para la rendición de cuentas a largo plazo.

Como lo ha sido desde el comienzo, Irlanda sigue siendo una firme partidaria del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Reconocemos que es un instrumento sin igual y que la índole de su labor es fundamental. El hecho de que se haya establecido durante un conflicto en curso y no después de su conclusión es crítico para su naturaleza.

Irlanda encomia la labor de la Sra. Marchi-Uhel y aplaude el hecho de que el Mecanismo haya producido ya la apertura de dos expedientes y haya recibido solicitudes de asistencia técnica de varios Estados Miembros. Aplaudimos también los progresos efectuados con respecto a las prioridades operacionales y normativas. La recopilación de información y pruebas, el apoyo a los sistemas de justicia nacionales, y el compromiso con la sociedad civil sobre el terreno son centrales a esa labor crucial. Vemos con buenos ojos la concentración en la recopilación de pruebas sobre los delitos sexuales y por razón de género, ya que eso delitos y sus víctimas demasiado a menudo se pasan por alto. Como dijo elocuentemente esta mañana el Embajador de Liechtenstein, ello ha dado a miles y miles de víctimas la esperanza de que el mundo no sea indiferente a su sufrimiento después de todo. Quisiéramos dar las gracias a Liechtenstein en particular por su compromiso constante y su apoyo apasionado a la labor del Mecanismo desde su creación en 2016.

Sin embargo, todos sabemos que la retórica no sirve de mucho. El apoyo de Irlanda al Mecanismo es concreto, no es solo retórica. Compartimos el liderazgo y el patrocinio de la conferencia de donantes celebrada en noviembre pasado en Ginebra, junto con Liechtenstein y Qatar, donde se comprometieron aproximadamente 6,8 millones de dólares. En 2017, Irlanda efectuó su primera contribución voluntaria al Mecanismo de 100.000 euros, y el año pasado duplicamos esa financiación, aportando más de 200.000 euros. Tenemos la intención de renovar nuestro apoyo financiero al Mecanismo en 2019 con por lo menos el mismo nivel de financiación que el año pasado. Sin embargo, como dijimos anteriormente, la labor crucial del Mecanismo no debería

depender de las contribuciones voluntarias. Irlanda está plenamente de acuerdo en que se financie el Mecanismo por medio del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y esperamos con interés trabajar con todos los Estados Miembros con ese objetivo.

Mi país apoya también muchas otras medidas para garantizar la total responsabilidad jurídica por todos los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad cometidos en Siria, entre ellas la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria establecida por el Consejo de Derechos Humanos, la misión de determinación de los hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en la República Árabe Siria (OPAQ) y el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas. Irlanda reitera su exhortación a que se remita la situación en Siria a la Corte Penal Internacional.

Para concluir, Irlanda piensa que sin rendición de cuentas por los delitos cometidos por ambas partes no será posible una reconciliación auténtica ni una paz duradera en Siria. Estamos firmemente convencidos de que el pueblo de Siria merece que se haga justicia, e instrumentos como este pueden ayudar a realizarlo. Garantizo a la Asamblea el apoyo inquebrantable de Irlanda a esa tarea crucial y necesaria.

Sr. Kim Song (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea expresa su esperanza de que nuestro debate en relación con el tema del programa titulado “Prevención de los conflictos armados” constituya una oportunidad importante para contribuir a salvaguardar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como para apoyar y promover el proceso tendiente a lograr una solución política a la cuestión siria. La delegación de la República Popular Democrática de Corea quisiera aprovechar esta oportunidad para aclarar su posición con respecto al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Primero, el establecimiento y la actividad del Mecanismo constituyen una clara violación de los principios de igualdad soberana, respeto a la libre determinación, y no injerencia en los asuntos internos de los Estados, que son básicos en la Carta de las Naciones Unidas y en las relaciones internacionales. Quisiéramos señalar que la aprobación de la resolución 71/248, relativa a la

creación del Mecanismo, no fue transparente ni se basó en el consenso. Es bien sabido que la asistencia técnica jurídica de las Naciones Unidas a cualquier Estado Miembro debe prestarse como respuesta a una solicitud del Estado de que se trate, pero la aprobación de esta resolución se efectuó sin consultar previamente a la República Árabe Siria y sin su consentimiento. No podemos desconocer que el Mecanismo, que propugna la independencia y la imparcialidad, constituye una injerencia en los asuntos internos de Siria y fundamenta su labor en información y falsos testimonios inventados por algunos países contra la República Árabe Siria. Su creación es un ejemplo típico de politización, dobles raseros y selectividad con respecto a la cuestión de los derechos humanos. Nada puede justificar el hecho de que se permita que este Mecanismo ilegal lleve a cabo su actividad al amparo de las Naciones Unidas, ni que se patrocine y financie esa actividad.

Segundo, las Naciones Unidas deben apoyar y promover el proceso político en Siria, y la crisis en ese país debe resolverse en el interés del pueblo sirio. La estabilización de la situación y el proceso de paz en la República Árabe Siria deben ser dirigidos por el pueblo sirio sin la injerencia de fuerzas foráneas. Las Naciones Unidas no deben someterse a la presión política o financiera de ningún país y deben preservar su neutralidad y credibilidad como facilitadoras del proceso tendiente a lograr una solución política al problema.

Para concluir, la delegación de la República Popular Democrática de Corea recalca que, en lo que se refiere a la cuestión de Siria, deben observarse estrictamente los principios del respeto a la soberanía y la integridad territorial de los países, y de la no injerencia en sus asuntos internos, y la cuestión debe resolverse de manera pacífica por la vía política y sin la injerencia extranjera, de conformidad con las exigencias y los intereses del pueblo sirio.

Sra. Melikbekyan (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Rusia votó en contra de la resolución 71/248. Opinamos que el llamado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, en nombre del cual habla la Sra. Marchi-Uhel en esta sesión, es ilegítimo y no debería existir. El proceso de su creación estuvo acompañado de tantas violaciones flagrantes del derecho internacional que cualquier debate acerca de la validez y la admisibilidad jurídicas de su denominada prueba hipotética es una desgracia. Empezar acciones judiciales basándose en

materiales proporcionados por el Mecanismo difícilmente resultaría posible en cualquier país que se respete. Es una lástima que la Asamblea General, en detrimento de su prestigio, pierda el tiempo hablando sobre la labor de esa entidad y su denominado informe (véase A/73/741), el cual, por cierto, es bastante insustancial y apenas satisface los criterios de responsabilidad que el Mecanismo requiere. Sin embargo, la falta de transparencia y de responsabilidad no es el principal problema del Mecanismo.

Empezando por el procedimiento, Siria no ha pedido a las Naciones Unidas ayuda para investigar crímenes cometidos en su territorio. Es más, Damasco ha declarado con inequívoca claridad que no necesita este tipo de asistencia. En ese sentido, quiero señalar el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, que dispone que la Organización no está autorizada a intervenir en asuntos que corresponden a la jurisdicción interna de los Estados. Esto se aplica también a los procedimientos y normas de los procesos penales que sin lugar a dudas tendrán lugar en Siria cuando se haya restablecido la paz en esa sufrida tierra.

En segundo lugar, las investigaciones penales nada tienen que ver con las funciones de la Asamblea General. En ciertos casos, el Consejo de Seguridad ha establecido mecanismos con funciones de investigación, lo cual se ajusta a la responsabilidad fundamental del Consejo de mantener la paz y la seguridad internacionales. En algunos casos, la Asamblea General ha autorizado al Secretario General a mantener las correspondientes conversaciones con un Estado interesado, pero el elemento clave ha sido el consentimiento previo de ese Estado. Al decidir establecer un mecanismo cuya labor

“se centra cada vez más en probar actos delictivos concretos y examinar cuestiones de hecho relativas a la responsabilidad penal de las personas” (A/73/741, párr. 25).

La Asamblea General actuó *ultra vires* y fuera del ámbito de su autoridad en virtud de los Artículos 10, 11, 12 y 22 de la Carta. La resolución 71/248 se preparó entre bastidores y se presentó a la Asamblea General sin el consentimiento de la República Árabe Siria. El establecimiento del denominado Mecanismo, sin el consentimiento explícito de Siria o una resolución del Consejo de Seguridad aprobada en virtud del Capítulo VII de la Carta, constituye una flagrante violación de los principios de igualdad soberana de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de no intervención en sus asuntos internos, tal como se establecen en el Artículo 2 de la Carta.

Habida cuenta de estos factores, la resolución 71/248 es nula y sin efecto y seguirá siéndolo. Por

consiguiente, cualquier acción emprendida por el propio Mecanismo o por la Secretaría tras la aprobación de esta resolución queda fuera del marco de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. En particular, como han indicado mis colegas sirios, dado que la resolución 71/248 contradice claramente la Carta, el Mecanismo no puede considerarse un órgano subsidiario establecido por la Asamblea General o poseedor de un fundamento jurídico. No puede gozar de privilegios o inmunidades en virtud de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas ni tener competencia jurídica para suscribir acuerdos con Estados u otras entidades, incluidas las organizaciones internacionales. Ninguno de esos acuerdos tiene valor jurídico. Tampoco se puede hablar de incluir el Mecanismo en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Por todos estos motivos, ningún tipo de información o de pruebas recopiladas, consolidadas, conservadas o analizadas por el Mecanismo puede emplearse para ningún tipo de procedimiento penal potencial, sea nacional o internacional. Eso significa que la labor del Mecanismo no es más que una maniobra política en la que países que se presentan como defensores del humanismo y del triunfo de la justicia han involucrado a las Naciones Unidas. La Federación de Rusia no contemplará la posibilidad de cooperar con ese denominado mecanismo.

Sr. Vieira (Brasil) (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias a la Sra. Marchi-Uhel por su informe (véase A/73/741) sobre las actividades del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, que ya está plenamente en funcionamiento. El informe no solamente recoge los progresos realizados por el Mecanismo en la preservación y consolidación de pruebas, sino que también aporta información útil sobre la cooperación entre el Mecanismo y las jurisdicciones nacionales, además de instituciones internacionales.

Como país firmemente decidido a asegurar la rendición de cuentas por los delitos internacionales más graves, el Brasil acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el Mecanismo. La conservación de pruebas es fundamental para el objetivo compartido de llevar ante la justicia a todos los autores de esos crímenes, respetando siempre las debidas garantías procesales. La legitimidad de la labor del Mecanismo, y por lo tanto de nuestra esperanza en una futura rendición de cuentas, depende de pruebas imparciales y no selectivas obtenidas sobre el

terreno. No debe centrarse en una u otra parte del conflicto, sino en los valores más elevados que nos impiden tolerar la impunidad por estos delitos.

En el informe actual se aclara que el Mecanismo solamente comparte información tras evaluar si la jurisdicción destinataria respeta el derecho internacional de los derechos humanos, incluido el derecho a un juicio justo. Esta importante actividad debe complementarse con otro análisis relativo a los límites y el ámbito de aplicación de la jurisdicción universal. A fin de evitar juicios *in absentia* basados en afirmaciones cuestionables sobre la jurisdicción universal, es crucial que el intercambio de información se limite a aquellos Estados que tienen ya un vínculo jurisdiccional con los delitos o bien tienen al presunto delincuente en su territorio.

Es encomiable que el Mecanismo esté comprometido con el desarrollo de un enfoque centrado en las

víctimas y con el apoyo a unos objetivos de justicia de transición más amplios. Ambos aspectos son clave para promover el objetivo último de la no repetición de delitos internacionales graves. Son también un elemento importante de la muy necesaria solución política al conflicto sirio, basada en los parámetros establecidos en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en especial la resolución 2254 (2015), y en la declaración de Sochi. Estamos convencidos de que solo un proceso político mediado por las Naciones Unidas, pero asumido y liderado por el pueblo sirio, puede poner fin al conflicto.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador del debate de esta mañana.

Continuaremos a las 15.00 horas en este Salón.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.